

Estados Financieros

**FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO
VERDE**

*Santiago, Chile
31 de diciembre de 2020 y 2019*

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

CONTENIDO

Estados de Situación Financiera
Estados de Resultados Integrales
Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes
Estados de Flujos de Efectivo
Notas a los Estados Financieros

\$	-	Pesos chilenos
M\$	-	Miles de pesos chilenos
UF	-	Unidad de fomento
US\$	-	Dólar de Estados Unidos de América

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos M\$)

	Nota N°	31.12.2020 M\$	31.12.2019 M\$
ACTIVO			
Efectivo y efectivo equivalente	15	67.560	15.866
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7	812.208	189.598
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía	8	-	-
Activos financieros a costo amortizado	9	-	-
Cuentas por cobrar a intermediarios	10	-	-
Otras cuentas por cobrar	11	-	-
Otros activos	13	-	-
Total Activo		879.768	205.464
PASIVO			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	12	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	10	7	2
Rescates por pagar	16	287	5
Remuneraciones sociedad Administradora	19	1.745	421
Otros documentos y cuentas por pagar	11	-	-
Otros pasivos	13	-	-
Total Pasivo (excluido el activo neto atribuible a partícipes)		2.039	428
Activo neto atribuible a los partícipes		877.729	205.036

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Estados de Resultados Integrales

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos M\$)

	Nota N°	01.01.2020 31.12.2020 M\$	01.01.2019 31.12.2019 M\$
INGRESOS/ PERDIDAS DE LA OPERACIÓN			
Intereses y reajustes	14	-	-
Ingresos por dividendos	-	2.083	91
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado	-	-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente	-	(3.134)	(94)
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7	(21.813)	1.328
Resultado en venta de instrumentos financieros	-	(640)	(106)
Otros	-	-	-
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación		(23.504)	1.219
GASTOS			
Comisión de administración	19	(12.440)	(1.579)
Honorarios por custodia y administración	-	-	-
Costos de transacción	-	-	-
Otros gastos de operación	-	-	-
Total gastos de operación		(12.440)	(1.579)
Utilidad/(pérdida) de la operación antes de impuesto	-	(35.944)	(360)
Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior	-	-	-
Utilidad/(Pérdida) de la operación después de impuesto	-	(35.944)	(360)
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios	-	(35.944)	(360)
Distribución de beneficios	17	-	-
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios	-	(35.944)	(360)

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Estados de Cambio en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Por los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero y al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos M\$)

	Nota N°	2020				TOTAL SERIES
		CLASICO (*)	IPA (*)	PATRIMONIAL (*)	WEB (*)	
		M\$				
Activo neto atribuible a los partícipes al 01 de enero	16	205.036	-	-	-	205.036
Aportes de cuotas	-	833.181	2.057	328.776	28.493	1.192.507
Rescate de cuotas	-	(288.563)	-	(193.784)	(1.523)	(483.870)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas	-	544.618	2.057	134.992	26.970	708.637
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios	-	(22.778)	(9)	(13.129)	(28)	(35.944)
Distribución de beneficios	-	-	-	-	-	-
En efectivo	17	-	-	-	-	-
En cuotas	17	-	-	-	-	-
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios	-	(22.778)	(9)	(13.129)	(28)	(35.944)
Activo neto atribuible a partícipes al 31 de diciembre	16	726.876	2.048	121.863	26.942	877.729

(*) Serie Clásico inicia operaciones el 03 de julio de 2019, serie IPA inicia operaciones el 21 de julio de 2020, serie Patrimonial inicia operaciones el 10 de enero de 2020 y serie WEB inicia operaciones el 09 de octubre de 2020, serie APV sin inicio de operaciones.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Estados de Cambio en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Por los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero y al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos M\$)

	Nota N°	2019	
		CLASICO (*)	TOTAL SERIES
		M\$	M\$
Activo neto atribuible a los partícipes al 01 de enero	16	-	-
Aportes de cuotas	-	224.893	224.893
Rescate de cuotas	-	(19.497)	(19.497)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas	-	205.396	205.396
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios	-	(360)	(360)
Distribución de beneficios	-	-	-
En efectivo	17	-	-
En cuotas	17	-	-
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios	-	(360)	(360)
Activo neto atribuible a partícipes al 31 de diciembre	16	205.036	205.036

(*) Serie clásico inicia operaciones el 03 de julio de 2019, serie IPA inicia operaciones el 21 de julio de 2020, serie Patrimonial inicia operaciones el 10 de enero de 2020 y serie WEB inicia operaciones el 09 de octubre de 2020, serie APV sin inicio de operaciones.

Las Notas adjuntas Números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Estados de Flujos de Efectivo

Por los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero y al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos - M\$)

	Nota N°	2020 M\$	2019 M\$
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación			
Compra de activos financieros	7	(1.609.833)	(223.829)
Venta/cobro de activos financieros	7	965.589	35.515
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	-	(62)	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados	-	(443)	-
Dividendos recibidos	-	2.083	29
Montos pagados a sociedad Administradora e intermediarios	-	(11.116)	(1.158)
Montos recibidos de sociedad Administradora e intermediarios	-	-	-
Otros ingresos de operación pagados	-	-	-
Otros gastos de operación pagados	-	-	-
Flujo neto originado por actividades de la operación		(653.782)	(189.443)
Flujo de efectivo originado por actividades de financiamiento			
Colocación de cuotas en circulación	16	1.192.507	224.893
Rescates de cuotas en circulación	16	(483.870)	(19.497)
Otros	-	(27)	7
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		708.610	205.403
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		54.828	15.960
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	15	15.866	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente	-	(3.134)	(94)
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	15	67.560	15.866

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

1. Información General

El Fondo Mutuo Bancoestado Mi Futuro Verde (en adelante el “Fondo”), es un Fondo Mutuo de Libre Inversión Extranjero – Derivados, domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Nueva York 33, Piso 7, Santiago.

El objeto del Fondo será invertir en instrumentos de deuda, de capitalización y otros instrumentos e inversiones financieras, emitidos por emisores nacionales y extranjeros, invirtiendo directamente en los instrumentos antes indicados, o bien indirectamente a través de cuotas de fondos mutuos y/o vehículos de inversión colectiva, de acuerdo a lo establecido en la política de diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo. Del total del Fondo, al menos un 60% de su activo estará invertido en instrumentos y/o emisores que en sus políticas, prospectos, estatutos o reglamentos incorporen principios que contribuyan a la preservación y cuidado del medioambiente o busquen realizar una contribución activa y voluntaria al mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de las personas, como así también de las comunidades y de toda la sociedad en general, considerando para estos efectos los 17 objetivos de desarrollo sostenible establecidos por la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el año 2015.

El Fondo está dirigido al público en general. El riesgo del inversionista estará determinado por la naturaleza de los instrumentos en los que se inviertan los activos del Fondo, de acuerdo a lo expuesto en la política de inversiones y diversificación de las mismas, expuestas en el reglamento interno.

El 28 de agosto de 2020 se realizaron modificaciones al reglamento interno del Fondo Mutuo, cambiando su nombre de Fondo Mutuo BancoEstado Mi Futuro Decidido a Fondo Mutuo BancoEstado Mi Futuro Verde.

Fecha depósito Reglamento Interno:

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF), recibió el Reglamento Interno del Fondo de acuerdo al siguiente registro:

Fecha	Registro N°	Aprobación por CMF
14 de junio del 2019	-	Reglamento Interno
28 de agosto de 2020	-	Modificaciones al Reglamento Interno
16 de octubre de 2020	-	Modificaciones al Reglamento Interno

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno:

Al 31 de diciembre de 2020

El día 28 de agosto de 2020, BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos ha efectuado el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del fondo indicado en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” que para estos efectos lleva la CMF.

Las principales modificaciones introducidas al Reglamento Interno son las siguientes:

Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

A. Características del Fondo:

1. Características Generales:

1.1. Nombre del Fondo Mutuo.

Se modifica el nombre actual del Fondo pasando a denominarse Fondo Mutuo BancoEstado Mi Futuro Verde.

B. Política de Inversión y Diversificación:

1. Objeto del Fondo.

Se complementa el objeto del fondo, agregando el siguiente párrafo a la definición existente. Del total del Fondo, al menos un 60% de su activo estará invertido en instrumentos y/o emisores que en sus políticas, prospectos, estatutos o reglamentos incorporen principios que contribuyan a la preservación y cuidado del medioambiente o busquen realizar una contribución activa y voluntaria al mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de las personas, como así también de las comunidades y de toda la sociedad en general, considerando para estos efectos los 17 objetivos de desarrollo sostenible establecidos por la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el año 2015.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2020 (Continuación)

2. Política de Inversiones:

2.3 Mercado de Inversión: Se modifica el detalle de los mercados a los cuales el fondo dirigirá sus inversiones: República Federal de Alemania; República Argentina, Mancomunidad de Australia, Mancomunidad de las Bahamas, Reino de Bélgica, Bermudas, Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa de Brasil, República de Bulgaria, Canadá, República de Chile, República Popular China, República de Colombia, Reino de Dinamarca, República Árabe de Egipto, República Eslovaca (Eslovaquia), Reino de España, Estados Unidos de América, República de Filipinas, República de Finlandia, República Francesa (Francia), República Helénica (Grecia), Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China, Hungría, República de la India, República de Irlanda, Islandia, Estado de Israel, República Italiana (Italia), Estado del Japón, Reino Hachemita de Jordania, Gran Ducado de Luxemburgo, Federación de Malasia, República de Malta, Reino de Marruecos, Estados Unidos Mexicanos (México), República Federal de Nigeria, Reino de Noruega, Nueva Zelanda, Reino de los Países Bajos, República Islámica de Pakistán, República del Paraguay, República del Perú, República de Polonia, República Portuguesa (Portugal), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea (Corea del Sur), Federación de Rusia, República de Singapur, República Democrática Socialista de Sri Lanka, República de Sudáfrica, Reino de Suecia, Confederación Suiza, Reino de Tailandia, República de China (Taiwán), República de Turquía, República Oriental del Uruguay, República Bolivariana de Venezuela y República de Zimbabue.

2.4 Monedas mantenidas por el Fondo y de denominación de los instrumentos en que se efectuarán las inversiones: Se modifica el detalle de las monedas en las cuales se podrán denominar las inversiones del fondo y/o que se podrán mantener como disponibles: Baht tailandés (THB), Bolívar de Venezuela (VES), Boliviano de Bolivia (BOB), Corona checa (CZK), Corona danesa (DKK), Corona islandesa (ISK), Corona noruega (NOK), Corona sueca (SEK), Dinar jordano (JOD), Dírham marroquí (MAD), Dólar australiano (AUD), Dólar bahameño (BDS), Dólar bermudeño (BMD), Dólar canadiense (CAD), Dólar de Hong Kong (HKD), Dólar de Singapur (SGD), Dólar estadounidense (USD), Dólar neozelandés (NZD), Esloti polaco (PLN), Euro de la eurozona (EUR), Florín húngaro (HUF), Franco suizo (CHF), Guaraní paraguayo (PYG), Lev búlgaro (BGN), Libra egipcia (EGP), Libra esterlina del Reino Unido (GBP), Lira turca (TRY), Naira de Nigeria (NGN), Nuevo dólar taiwanés (TWD), Nuevo séquel israelí (ILS), Pero argentino (ARS), Peso chileno (CLP), Peso colombiano (COP), Peso filipino (PHP), Peso mexicano (MXN), Peso uruguayo (UYU), Rand sudafricano (ZAR), Real brasileño (BRL), Renminbi de China (CNY), Ringgit malasio (MYR), Rublo ruso (RUB), Rupia de Sri Lanka (LKR), Rupia india (INR), Rupia pakistaní (PKR), Sol peruano (PEN), Unidad de Fomento chilena (CLF), Won surcoreano (KRW) y Yen japonés (JPY)

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2020 (Continuación)

2.5 Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones: Se modifica la definición actual por el siguiente párrafo: La cartera de inversiones podrá invertir en todas las duraciones de los instrumentos de deuda de los mercados mencionados en el párrafo 2.3. La cartera de deuda tratará de no superar una duración ponderada de la cartera de más de 10 años o 3.650 días.

2.8 Otras consideraciones: Se modifica el párrafo actual, incorporando la siguiente definición subrayada: El Fondo podrá invertir hasta un 100% de sus activos en instrumentos emitidos por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobierno corporativo descrito en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, es decir, que no cuenten con al menos un director independiente y con un comité de directores.

3. Características y diversificación de las inversiones:

3.1 Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo:

Se reemplaza la política de inversiones por la definida en la siguiente tabla:

TIPO DE INSTRUMENTO		% Mínimo	% Máximo
1	INSTRUMENTOS DE DEUDA	0	100
1.1	Emitidos por emisores nacionales	0	100
1.1.1	Instrumentos de oferta pública inscritos en el registro de valores, emitidos por la Corporación de Fomento de la Producción y sus filiales, empresas fiscales, semifiscales, sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo registro.	0	100
1.1.2	Instrumentos emitidos por bancos e instituciones financieras nacionales o extranjeras que operen en el país.	0	100
1.1.3	Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado de Chile o por el Banco Central de Chile.	0	100
1.1.4	Instrumentos de deuda de emisores nacionales que se transan en el extranjero.	0	100
1.1.5	Instrumentos inscritos en el registro de valores emitidos por sociedades anónimas y otras entidades registradas en el mismo registro.	0	100
1.1.6	Efectos de comercio.	0	100
1.1.7	Títulos de deuda de securitización correspondiente a la suma de los patrimonios de los referidos en el Título XVIII de la Ley N° 18.045, que cumplan los requisitos establecidos por la Comisión para el Mercado Financiero.	0	25
1.1.8	Otros valores de oferta pública de deuda que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.	0	100

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2020 (Continuación)

TIPO DE INSTRUMENTO		% Mínimo	% Máximo
1.2	Emitidos por emisores extranjeros	0	100
1.2.1	Valores emitidos o garantizados por el estado de un país extranjero o por sus bancos centrales.	0	100
1.2.2	Valores emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen habitualmente en los mercados locales o internacionales.	0	100
1.2.3	Títulos de deuda de oferta pública emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras.	0	100
1.2.4	Otros valores de oferta pública de deuda que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.	0	100
2	INSTRUMENTOS DE CAPITALIZACIÓN	0	100
2.1	Emitidos por emisores nacionales	0	100
2.1.1	Acciones de sociedades anónimas abiertas que cumplan con las condiciones para ser consideradas de transacción bursátil.	0	100
2.1.2	Acciones de sociedades anónimas abiertas que no cumplan con las condiciones para ser consideradas de transacción bursátil, registradas en una bolsa de valores del país.	0	10
2.1.3	Cuotas de participación emitidas por Fondos de inversión de aquellos regulados por la Ley N° 20.712.	0	100
2.1.4	Cuotas de fondos mutuos del tipo 1 o 2 de conformidad a las definiciones de tipos de fondos mutuos contenidas en la Circular N°1.578 del año 2002 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.	0	20
2.1.5	Cuotas de fondos mutuos del tipo 3, 4, 5 o 6 de conformidad a las definiciones de tipos de fondos mutuos contenidas en la Circular N°1.578 del año 2002 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.	0	100
2.1.6	Opciones para suscribir cuotas de Fondos de inversión de aquellos regulados por la Ley N° 20.712.	0	40
2.1.7	Otros valores de oferta pública de capitalización que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.	0	100

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2020 (Continuación)

TIPO DE INSTRUMENTO		% Mínimo	% Máximo
2.2	Emitidos por emisores extranjeros	0	100
2.2.1	Acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras o títulos representativos de éstas, tales como ADR.	0	100
2.2.2	Acciones emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras o títulos representativos de éstas, tales como ADR, que no cumplan con la totalidad de los requisitos para ser considerados de transacción bursátil.	0	10
2.2.3	Cuotas de fondos mutuos extranjeros o vehículos de inversión colectiva extranjeros cuyo objeto sea la inversión en instrumentos de deuda que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos.	0	100
2.2.4	Cuotas de fondos mutuos extranjeros o vehículos de inversión colectiva extranjeros cuyo objeto sea la inversión en instrumentos de capitalización que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos.	0	100
2.2.5	Cuotas de Fondos de inversión privados, entendiéndose por tales aquellos Fondos de inversión constituidos en el extranjero, cuyas cuotas de participación no sean rescatables.	0	100
2.2.6	Títulos representativos de índices, que cumplan las condiciones de ser considerados de transacción bursátil, entendiéndose por tales aquellos instrumentos financieros representativos de la participación en la propiedad de una cartera de acciones cuyo objetivo es replicar un determinado índice.	0	100
2.2.7	Títulos representativos de índices, que no cumplan con las condiciones de transacción bursátil, entendiéndose por tales aquellos instrumentos financieros representativos de la participación en la propiedad de una cartera de acciones cuyo objetivo es replicar un determinado índice.	0	10
2.2.8	Otros valores de oferta pública de capitalización que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.	0	100
3	OTROS INSTRUMENTOS E INVERSIONES FINANCIERAS	0	100
3.1	Títulos representativos de índices, que cumplan las condiciones de ser considerados de transacción bursátil, entendiéndose por tales aquellos instrumentos financieros representativos de la participación en la propiedad de una cartera de instrumentos de deuda cuyo objetivo es replicar un determinado índice.	0	100
3.2	Títulos representativos de índices, que no cumplan con las condiciones de transacción bursátil, entendiéndose por tales aquellos instrumentos financieros representativos de la participación en la propiedad de una cartera de instrumentos de deuda cuyo objetivo es replicar un determinado índice.	0	10

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2020 (Continuación)

4. Operaciones que realizará el Fondo:

4.3 Operaciones con retroventa o retrocompra:

Se incorpora en el numeral 4.3.1 “Tipo de Instrumentos” lo siguiente: “La Administradora, por cuenta del Fondo no podrá realizar operaciones con retrocompra”.

Asimismo, se incorpora un nuevo numeral correspondiente al 4.3.4 “Límites”, que señala

“El Fondo podrá mantener hasta un 20% de su activo total en instrumentos de deuda adquiridos con retroventa”.

C. Política de Liquidez:

Se complementa el párrafo actual, incorporando lo que se encuentra destacado a continuación:

Para el efecto de contar con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones por las operaciones que realice, así como también las obligaciones derivadas del pago de rescate de cuotas, el Fondo mantendrá como mínimo un 5% de su activo en pesos moneda nacional o extranjera depositados en cuenta corriente bancaria o en instrumentos líquidos, entendiéndose por tales todos los instrumentos que cumplan con los criterios señalados en numeral III. Requisitos de Liquidez y Profundidad de la Norma de Carácter General N° 376 de 2015 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace como así también los instrumentos.

Se incorpora un tipo de instrumento adicional que el fondo podrá mantener para efectos del cumplimiento de su política de liquidez:

c) Acciones locales que sean consideradas de presencia bursátil según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 327 de 2012, o la que la modifique o reemplace.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2020 (Continuación)

F. Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos:

1. Series:

Se incorpora la serie Web, definiendo sus Requisitos de ingreso, Valor de la cuota inicial, Moneda en que se recibirán aportes y pagarán rescates y otras características relevantes de la serie.

2. Remuneración de cargo del fondo y gastos:

Se incorpora la remuneración de la serie Web, correspondiente a hasta un 0,80% anual IVA Incluido. La serie no considera gastos de operación.

3. Remuneración de cargo del partícipe: Se incorpora la serie WEB y se detalla que esta serie no contempla remuneración de cargo del partícipe de ningún tipo.

4. Remuneración aportada al Fondo:

Se incorpora la serie WEB y se detalla que esta serie no contempla remuneración a aportar al Fondo.

G. Aporte, Rescate y Valorización de cuotas:

1. Aporte y rescate de cuotas:

1.4 Valor para la liquidación de rescates:

Se reemplaza el párrafo actual, por el siguiente párrafo:

Si la solicitud del rescate es presentada antes del cierre de operaciones del Fondo, en la liquidación de la solicitud de rescate se utilizará el valor de la cuota correspondiente a la fecha de recepción de dicha solicitud. Si la solicitud de rescate es presentada un día hábil, el cual se encuentra seguido por un día inhábil, en la liquidación de la solicitud de rescate se utilizará el valor de la cuota del día inhábil anterior al día hábil del pago. Si se trata de un rescate programado, en la liquidación de la solicitud de rescate se utilizará el valor de la cuota correspondiente a la fecha en que se dé curso al rescate. Para estos efectos, se considerará el valor del patrimonio del Fondo correspondiente a la fecha en que se curse el rescate. Teniendo presente lo anterior, tratándose de un rescate programado cuya fecha de pago sea el día posterior a un día inhábil bancario, el rescate se cursará el día anterior al día hábil, por lo que en la liquidación de la solicitud de rescate se utilizará el valor cuota del día de curse. No obstante, lo indicado, en el caso señalado en el numeral 1.7. de la presente sección, relativo a Rescates por montos significativos, el valor de la cuota que se utilizará para los efectos de la liquidación del rescate será aquel correspondiente a la fecha del día anterior a la que se pague el rescate.

1.5 Medios para efectuar aportes y solicitar rescates:

1.5.1 Se incorpora un párrafo donde se detallan los mecanismos a través de los cuales el partícipe realizará los aportes y solicitará los rescates para el caso de la serie WEB:

Para el caso de la Serie WEB, el partícipe no podrá efectuar aportes y/o rescates presencialmente, encontrándose restringida la Serie WEB a lo señalado en el numeral 1.5.2, siguiente.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2020 (Continuación)

1.5.2

i) Por medio de Internet: Se incorpora la siguiente definición:

Para el caso de la Serie WEB, el partícipe solo podrá efectuar aportes y/o rescates a través de este medio remoto, es decir, por medio de Internet, cumpliendo con los requisitos expuestos en el párrafo anterior.

ii) Plataforma Telefónica: Se incorpora la siguiente definición: Para el caso de la Serie WEB, el partícipe no podrá efectuar aportes y/o rescates por medio de la Plataforma Telefónica, encontrándose restringida la Serie WEB a lo señalado en el numeral 1.5.2, i) precedente.

1.7 Rescates por montos significativos:

Se redefine el tratamiento de la Administradora ante casos en que los rescates representen un porcentaje igual o superior al 20% del valor de patrimonio del Fondo:

Tratándose de rescates que alcancen montos que representen un porcentaje igual o superior a un 20% del valor del patrimonio del Fondo, se podrán pagar dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se dé curso al rescate.

Para estos efectos, se considerará el valor del patrimonio del Fondo correspondiente a la fecha en que se curse el rescate.

Los cambios referidos precedentemente son las principales y más relevantes modificaciones efectuadas al Reglamento Interno de este Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de Fondo de las disposiciones correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al reglamento interno del Fondo comenzarán a regir a partir del trigésimo día siguiente al día del depósito, contado desde la fecha de su depósito en el Registro Público de depósitos de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es a partir del 27 de septiembre de 2020.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2020 (Continuación)

El día 16 de julio de 2020, BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos ha efectuado el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del fondo indicado en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” que para estos efectos lleva la CMF.

Las principales modificaciones introducidas al Reglamento Interno son las siguientes:

D. Política de Endeudamiento: A la definición actual, se le incorpora lo siguiente, La Administradora, por cuenta del Fondo no podrá realizar operaciones con retrocompra”.

G. Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas:

1 Aporte y rescate de cuotas:

1.4. Valor para la liquidación de rescate:

Se reemplaza el texto actual por el siguiente: “Si la solicitud del rescate es presentada antes del cierre de operaciones del Fondo, en la liquidación de la solicitud de rescate se utilizará el valor de la cuota correspondiente a la fecha de recepción de dicha solicitud. Si la solicitud de rescate es presentada un día hábil, el cual se encuentra seguido por un día inhábil, en la liquidación de la solicitud de rescate se utilizará el valor de la cuota del día inhábil anterior al día hábil del pago.

Si se trata de un rescate programado, en la liquidación de la solicitud de rescate se utilizará el valor de la cuota correspondiente a la fecha en que se dé curso al rescate. Si la solicitud de rescate es presentada con posterioridad al cierre de operaciones del Fondo, se utilizará el valor de la cuota del día hábil siguiente al de la fecha de recepción o el valor cuota de la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado. No obstante, lo indicado, en el caso señalado en el numeral 1.7. de la presente sección, relativo a Rescates por montos significativos, el valor de la cuota que se utilizará para los efectos de la liquidación del rescate será aquel correspondiente a la fecha del día anterior a la que se pague el rescate.

Tanto para efectos de la suscripción de cuotas como para el rescate de las mismas, se considerará como hora de cierre de las operaciones del Fondo las 14:30 horas de Chile, de los días hábiles bancarios nacionales.”

1.5. Medios para efectuar aportes y solicitar rescates: Se incorpora en el punto 1.5.2, letra i) “Por medio de internet”, el siguiente texto:

“Para el caso de la Serie IPA, el partícipe solo podrá efectuar rescates a través de Internet, siempre que cumpla con los requisitos expuestos en el párrafo anterior. Los planes de inversiones periódicas mensuales en la Serie IPA no pueden ser contratados a través de Internet.”

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2020 (Continuación)

3. Plan Familia y canje de series de cuotas:

Se incorpora el siguiente párrafo:

“La Administradora contempla la posibilidad de que los partícipes suscriban el plan familia para aquellas inversiones en fondos mutuos administrados por ella misma y que se encuentran definidos en la sección II numerales 2, 3, 4, 5 y 6 de la Circular N° 1.578 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique y/o reemplace, siempre que dicha posibilidad se contemple en sus reglamentos internos.

Los rescates efectuados por los partícipes bajo esta modalidad no estarán afectos al cobro de una comisión de colocación diferida al rescate, siempre y cuando el producto de esos rescates sea destinado con la misma fecha del pago del rescate a su inversión en cuotas de cualquier fondo mutuo administrado por la Administradora excepto aquellos definidos en el número 1 de la sección II de la Circular N° 1.578 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique y/o reemplace; es decir, fondos mutuos de inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con duración menor o igual a 90 días y que cumplan con las condiciones establecidas en el numeral 1 de la letra F del presente reglamento interno para las respectivas series de cuotas. Para efectos del cálculo de la permanencia del aporte en el nuevo fondo, se considerará la fecha del aporte en el fondo mutuo original.”

Los cambios referidos precedentemente son las principales y más relevantes modificaciones efectuadas al Reglamento Interno de este Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno refundido de este Fondo entrará en vigencia a partir del décimo día hábil siguiente contado desde el 16 de octubre de 2020, y estará disponible en el sitio web de la Administradora a partir del día hábil siguiente de la fecha del depósito de este documento en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2019

Durante el año 2019 no se realizaron modificaciones al Reglamento Interno del Fondo.

Fecha Inicio Operaciones:

El Fondo inició sus operaciones el día 03 de Julio del año 2019.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos (en adelante la "Administradora"), la que se constituyó por escritura pública de fecha 23 de junio de 1997, otorgada en la notaría de Santiago de Don Gonzalo de la Cuadra Fabres. Su existencia fue autorizada mediante Resolución Exenta N° 272 de fecha 20 de agosto de 1997 de la Comisión para el Mercado Financiero. La Sociedad Administradora pertenece al Grupo BancoEstado y se encuentra inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 21.630 número 17.333 del año 1997.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Directorio de BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos el 30 de marzo de 2021.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

2. Resumen de Criterios Contables Significativos

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente al período presentado, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de Preparación

a) Estados Financieros

El estado financiero del Fondo han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") impartidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

La preparación de estos estados financieros en conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. En la Nota 6 se revelan las áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros.

b) Comparación de la información

Los estados de situación financiera, de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, que se incluyen en el presente para efectos comparativos han sido preparados de acuerdo a las NIIF, siendo los criterios contables aplicados consistentes con los utilizados durante el ejercicio 2019.

Los estados financieros anuales reflejan fielmente la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones, los cambios en los activos netos y los flujos de efectivo por los ejercicios terminados en esa fecha.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.1 Bases de Preparación (Continuación)

c) Declaración de cumplimiento con las normas internacionales de información financiera.

Estos estados financieros anuales reflejan fielmente la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2020, y los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en los activos netos y los flujos de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas.

La información contenida en estos estados financieros es de responsabilidad de la Administración del Fondo, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administradora, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuren registrados en ellos (Nota 6).

Las notas a los estados financieros contienen información adicional a la presentada en los estados de situación financiera, estados de resultados integrales, estados de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y en los estados de flujos de efectivo. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados en forma clara, relevante, fiable y comparable.

d) Ejercicio cubierto

Los estados de situación financiera se presentan al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los estados de: resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo cubren los periodos comprendidos entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2020 y 2019.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.2 Conversión de moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Los Partícipes del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en pesos chilenos. La principal actividad del Fondo es invertir en valores y derivados y ofrecer a los inversionistas del mercado local una alta rentabilidad comparada con otros productos disponibles en el mercado local. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en pesos chilenos. La Administración considera el peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

	2020	2019
	\$	\$
Unidad de Fomento	29.070,33	28.309,94
Dólar de Estados Unidos de América	710,95	748,74
Euro	873,30	839,58

Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente", y para las diferencias de cambios relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efectos en resultados, son presentadas en el estado de resultados integrales dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este Fondo cuenta con instrumentos valorizados a otras monedas distintas al peso chileno y unidades de fomento.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.3 Activos y pasivos financieros

2.3.1 Clasificación

De acuerdo con NIIF 9, el Fondo clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización: i) a valor razonable con efectos en resultados, ii) a valor razonable con efecto en Patrimonio y, iii) a costo amortizado. Esta clasificación depende de la intención con que se adquieren dichos activos.

El Fondo clasifica los activos financieros sobre la base del:

- modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros,
- y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el Fondo ha clasificado sus inversiones como a valor razonable con efectos en resultados.

2.3.1.1 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados a valor razonable con efecto en resultados. El Fondo adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura.

2.3.1.2 Pasivos financieros

El Fondo no tiene pasivos financieros que deban ser valorizados a valor razonable con efecto en resultados, así como tampoco ha designado ningún pasivo financiero para ser medido a valor razonable con efecto en resultados. Los pasivos financieros del Fondo corresponden a rescates por pagar y cuentas por pagar a intermediarios, cuya medición es realizada al costo amortizado.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no mantiene vigente inversiones en instrumentos derivados.

El resto de los pasivos financieros, son clasificados como "Otros pasivos" de acuerdo con NIIF 9.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.3 Activos y pasivos financieros (Continuación)

2.3.2 Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacción se imputan a gasto en el estado de resultados Integrales cuando se incurre en ellos en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, y se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable.

Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría "Activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" son presentadas en el estado de resultados integrales dentro del rubro "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" en el período en el cual surgen.

El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en el estado de resultados integrales dentro de "Intereses y reajustes" en base al tipo de interés efectivo.

Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan, después de su reconocimiento inicial, a base del método de interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta "Intereses y reajustes" del estado de resultados integrales.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.3 Activos y pasivos financieros (Continuación)

2.3.2 Reconocimiento, baja y medición (Continuación)

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del período pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un período más breve, respecto del valor contable del activo financiero o pasivo financiero.

Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por crédito futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo, costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

2.3.3 Estimación del valor razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar) se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta (en caso de existir precios de compra y venta diferentes). Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios o agencia fiscalizadora y esos precios representan transacciones de mercado reales que incurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia. El Fondo utiliza los precios proporcionados por la agencia de servicios de fijación de precios RiskAmérica la cual es utilizada a nivel industria y cuyos servicios han sido autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero.

2.4 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.5 Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo. Dichos importes se reducen por la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

2.6 Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

Se establece una provisión por deterioro del valor de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado (incluyendo cuentas por cobrar a intermediarios), cuando hay evidencia objetiva de que el Fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor, la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera, y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado, los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el Fondo no ha efectuado ajustes por deterioro de sus activos.

2.7 Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye saldo en banco, depósitos a la vista y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizados para administrar su cuenta corriente.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.8 Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas, las cuales se pueden recuperar a opción del partícipe. El Fondo ha emitido cuatro series de cuotas, Serie Patrimonial, Serie Clásico, Serie WEB y serie IPA. Las cuotas se clasifican como pasivos financieros en Nota 16.

Las cuotas en circulación pueden ser rescatadas solo a opción del partícipe por un monto de efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate.

El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de cada serie de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva.

2.9 Ingresos financieros

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente y títulos de deuda.

2.10 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile, bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo. A tratamiento tributario previsto en el artículo 21 de la ley de impuesto a la renta, en el caso del fondo será aplicable únicamente a los desembolsos definidos en el artículo 81 de la ley 20.712.

2.11 Garantías

El Reglamento Interno del Fondo y su Política de Inversión, determina que el Fondo no entrega garantía, distintos de aquellos a los que la administradora está obligada por la ley 20.712.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera Nueva o Modificaciones Emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB)

Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables modificados son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2020:

Modificaciones a las NIIF

Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual para la Información Financiera.

Definición de un Negocio (Modificaciones a la NIIF 3).

Definición de Material o con Importancia Relativa (Modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8).

Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7).

Vigencia de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 (Modificaciones a la NIIF 4).

El siguiente pronunciamiento contable se aplica a partir de los períodos iniciados el 1 de junio de 2020, permitiéndose su adopción anticipada:

Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19 (Modificaciones a la NIIF 16).

Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2021, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financiero. El Fondo tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera Nueva o Modificaciones Emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) (Continuación)

Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS) (Continuación)

Nueva NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17 <i>Contratos de Seguro</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Esta fecha incluye la exención de las aseguradoras con respecto a la aplicación de la NIIF 9 para permitirles implementar la NIIF 9 y la NIIF 17 al mismo tiempo. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.
Modificaciones a las NIIF	
<i>Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un Contrato (Modificaciones a la NIC 37)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022 a contratos existentes en la fecha de la aplicación. Se permite adopción anticipada
<i>Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
<i>Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto (Modificaciones a la NIC 16)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
<i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
<i>Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)</i>	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
<i>Referencia al Marco Conceptual (Modificaciones a la NIIF 3)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada.
<i>Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2 (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021. Se permite adopción anticipada.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera Nueva o Modificaciones Emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) (Continuación)

Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS) (Continuación)

El Fondo se encuentra evaluando el impacto que podrían generar las mencionadas interpretaciones en sus Estados Financieros.

Pronunciamientos contables vigentes

Modificaciones a las NIIF

Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual para la Información Financiera

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) emitió en marzo de 2018 la modificación del Marco Conceptual para la Información Financiera (revisado). El Marco Conceptual sirve principalmente como una herramienta para que el Consejo desarrolle estándares y ayude al Comité de Interpretaciones de las NIIF a interpretarlos. No anula los requisitos de las NIIF individuales.

Los principales cambios a los principios del marco conceptual tienen implicaciones sobre cómo y cuándo se reconocen y se dan de baja los activos y pasivos en los estados financieros.

Algunos de los conceptos en el Marco modificado son completamente nuevos, como el enfoque de "capacidad práctica" de los pasivos. Los principales cambios incluyen:

Nuevo enfoque de "conjunto de derechos" a los activos: Un objeto físico puede ser "dividido y subdividido" desde una perspectiva contable. Por ejemplo, en algunas circunstancias, una entidad registraría como un activo el derecho a usar un avión, en lugar de un avión en sí. El desafío será determinar hasta qué punto un activo se puede dividir en diferentes derechos y el impacto en el reconocimiento y la baja en cuentas.

Nuevo enfoque de "capacidad práctica" para reconocer pasivos: Los anteriores umbrales de reconocimiento han desaparecido, se reconocerá un pasivo si una empresa no tiene capacidad práctica para evitarlo. Esto podría llevar al reconocimiento de algunos pasivos en el balance general antes de lo requerido en la actualidad. Sin embargo, si existe incertidumbre sobre la existencia y la medición o una baja probabilidad de salida de recursos, podría llevar al no reconocimiento del pasivo o bien retrasar la oportunidad de reconocimiento de este. El desafío será determinar en qué acciones y/o costos futuros una empresa no tiene "capacidad práctica" de evitar.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera Nueva o Modificaciones Emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) (Continuación)

Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS) (Continuación)

Nuevo enfoque basado en el control para la baja en cuentas: Una entidad dará de baja un activo cuando pierda el control sobre todo o parte de él, es decir, el enfoque ya no se centra en la transferencia de riesgos y recompensas. El desafío será determinar qué hacer si la entidad retiene algunos derechos después de la transferencia.

El Fondo se encuentra evaluando el impacto que podrían generar las mencionadas interpretaciones en sus Estados Financieros.

Definición de un Negocio (Modificaciones a la NIIF 3)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió en octubre de 2018 modificaciones de alcance limitado a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios para mejorar la definición de un negocio y ayudar a las entidades a determinar si una adquisición realizada es un negocio o un grupo de activos.

Las modificaciones incluyen una elección para usar una prueba de concentración. Esta es una evaluación simplificada que da como resultado la adquisición de un activo si la totalidad del valor razonable de los activos brutos se concentra en un solo activo identificable o en un grupo de activos identificables similares. Si no se aplica la prueba de concentración, o la prueba falla, la evaluación se enfoca en la existencia de un proceso sustantivo.

Las modificaciones aclaran la definición de un negocio, con el objetivo de ayudar a las entidades a determinar si una transacción debe contabilizarse como una combinación de negocios o como la adquisición de un activo. Las modificaciones:

- aclaran que, para ser considerado un negocio, un conjunto adquirido de actividades y activos debe incluir, como mínimo, un insumo y un proceso sustantivo que juntos contribuyen de forma significativa a la capacidad de elaborar productos.
- eliminan la evaluación de si los participantes del mercado pueden sustituir los procesos o insumos que faltan y continuar con la producción de productos.
- añaden guías y ejemplos ilustrativos para ayudar a las entidades a evaluar si se ha adquirido un proceso sustancial.
- restringen las definiciones de un negocio o de productos centrándose en bienes y servicios proporcionados a los clientes y eliminan la referencia a la capacidad de reducir costos; y

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera Nueva o Modificaciones Emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) (Continuación)

Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS) (Continuación)

- añaden una prueba de concentración opcional que permite una evaluación simplificada de si un conjunto de actividades y negocios adquiridos no es un negocio.

El Fondo se encuentra evaluando el impacto que podrían generar las mencionadas interpretaciones en sus Estados Financieros.

Definición de Material o Importancia Relativa (Modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8)

En octubre de 2018, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad revisó su definición de material o importancia relativa. Ahora está alineada a través de las Normas Internacionales de Información Financiera y el Marco Conceptual. La nueva definición establece que "La información es material o tiene importancia relativa si su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros con propósito general toman a partir de los estados financieros, que proporcionan información financiera sobre una entidad específica que informa".

El Consejo ha promovido la inclusión del concepto de "ensombrecimiento" en la definición, junto con las referencias existentes a "omitir" y "expresar inadecuadamente". Además, el Consejo aumentó el umbral de "podría influir" a "podría razonablemente esperarse que influya". El Consejo también eliminó la definición de omisiones o errores de importancia de la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

El Fondo se encuentra evaluando el impacto que podrían generar las mencionadas interpretaciones en sus Estados Financieros.

Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)

En septiembre de 2019, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 para abordar incertidumbres relacionadas con la reforma en curso de las tasas de oferta interbancarias (IBOR por sus siglas en inglés).

Las modificaciones abordan aspectos que afectan la información financiera en el período previo a la reforma de IBOR y son aplicables a las transacciones de cobertura directamente afectadas por incertidumbres respecto a la reforma de IBOR. Como parte

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera Nueva o Modificaciones Emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) (Continuación)

Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS) (Continuación)

de las principales modificaciones, las entidades afectadas por la reforma de IBOR considerarán lo siguiente:

- asumirán que el índice de referencia de tasa de interés en el que se basan los flujos de efectivo cubiertos no se modifica como resultado de la reforma de IBOR al evaluar si los flujos de efectivo futuros son altamente probables. Además, para las coberturas discontinuadas, se aplica el mismo supuesto para determinar si se espera que ocurran los flujos de efectivo futuros cubiertos.
- evaluarán si la relación económica entre el elemento cubierto y el instrumento de cobertura existe con base en los supuestos de que el índice de referencia de tasa de interés en el que se basan el elemento cubierto y el instrumento de cobertura no se modifica como un resultado de la reforma del IBOR.
- no interrumpirán una transacción de cobertura durante el período de incertidumbre que surge de la reforma de IBOR únicamente porque los resultados reales de la cobertura están fuera del rango de 80-125 por ciento.
- aplicarán el criterio de identificable por separado solo al inicio de la relación de cobertura. También se proporciona una excepción similar para componentes cubiertos donde la re-designación tiene lugar con frecuencia, es decir, macro coberturas.

El Fondo se encuentra evaluando el impacto que podrían generar las mencionadas interpretaciones en sus Estados Financieros.

Vigencia de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 (Modificaciones a la NIIF 4)

En junio de 2020, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) extendió la fecha de vencimiento de la exención temporal para la aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.

El Fondo se encuentra evaluando el impacto que podrían generar las mencionadas interpretaciones en sus Estados Financieros.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera Nueva o Modificaciones Emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) (Continuación)

Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS) (Continuación)

Pronunciamientos Contables vigentes a partir del 01 de junio de 2020

Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19 (Modificaciones a la NIIF 16)

En mayo de 2020, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo), emitió la modificación a la NIIF 16 Arrendamientos que permite a los arrendatarios no evaluar si las reducciones de alquiler, que son consecuencia directa de los efectos del COVID-19 y que cumplen con una serie de condiciones, son modificaciones del arrendamiento.

Las modificaciones incluyen una solución práctica opcional que simplifica la forma en la cual el arrendatario contabiliza las reducciones de alquiler que son consecuencia directa del COVID-19. El arrendatario que aplica la solución práctica no le es requerido evaluar si las reducciones de alquiler son modificaciones del contrato de arrendamiento, y contabilizarlos junto con las demás consideraciones establecidas en la guía. La contabilización resultante dependerá de los detalles de la reducción del alquiler. Por ejemplo, si la reducción es en forma de una reducción única en el alquiler, entonces será contabilizado como un pago de arrendamiento variable y se reconocerá en el estado de resultados.

La solución práctica puede ser adoptada solo para concesiones de alquiler como consecuencia directa del COVID-19 y solo si se cumplen todas las siguientes condiciones:

- la contraprestación revisada es sustancialmente igual o menor que la contraprestación original;
- cualquier reducción en los pagos por arrendamiento se relaciona con pagos que originalmente vencían en o antes del 30 de junio de 2021; y
- no se han hecho otros cambios significativos en los términos del arrendamiento.

El Fondo se encuentra evaluando el impacto que podrían generar las mencionadas interpretaciones en sus Estados Financieros.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera Nueva o Modificaciones Emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) (Continuación)

Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS) (Continuación)

Pronunciamientos Contables emitidos aún no vigentes

Nueva Norma

NIIF 17 Contratos de Seguro

Emitida el 18 de mayo de 2017, esta Norma requiere que los pasivos de seguro sean medidos a un valor de cumplimiento corriente y otorga un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro. Estos requerimientos son diseñados para generar una contabilización consistente y basada en principios.

En marzo de 2020, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) decidió diferir la fecha de vigencia de la NIIF 17 para el 1 de enero de 2023, permitiéndose la adopción anticipada si se ha adoptado la NIIF 9 y la NIIF 15. El Consejo también decidió extender la exención temporal a la NIIF 9, otorgados a las aseguradoras que cumplen con los criterios especificados, hasta el 1 de enero de 2023.

El Fondo se encuentra evaluando el impacto que podrían generar las mencionadas interpretaciones en sus Estados Financieros.

Modificaciones a las NIIF

Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un Contrato (Modificaciones a la NIC 37)

Con el objetivo de aclarar los tipos de costos que una compañía incluye como costos de cumplimiento de un contrato al momento de evaluar si un contrato es oneroso, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) emitió en mayo de 2020 la modificación a la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes. Como consecuencia de esta modificación las entidades que actualmente aplican el enfoque de “costos incrementales”, se verán en la necesidad de reconocer provisiones más grandes y una mayor cantidad de contratos onerosos.

La modificación aclara que los costos de cumplimiento de un contrato comprenden:

- los costos incrementales, por ejemplo: mano de obra directa y materiales; y

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera Nueva o Modificaciones Emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) (Continuación)

Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS) (Continuación)

- una asignación de otros costos directos, por ejemplo: la asignación de un gasto de depreciación de un ítem de Propiedad, Planta y Equipos usado para el cumplimiento de un contrato.

A la fecha de aplicación inicial, el efecto acumulado de la aplicación de esta modificación a la Norma es reconocido en los saldos iniciales como un ajuste a las utilidades retenidas o cualquier otra partida en el patrimonio, según corresponda.

El Fondo se encuentra evaluando el impacto que podrían generar las mencionadas interpretaciones en sus Estados Financieros.

Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020

Como parte del proceso de realizar cambios no urgentes pero necesarios a las Normas NIIF, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo), emitió las Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020.

Las modificaciones incluyen:

- NIIF 1 Adopción inicial de las Normas Internacionales de Información Financiera: Esta modificación simplifica la adopción inicial de una subsidiaria que adopta las NIIF en una fecha posterior a la controladora, es decir si una subsidiaria adopta las Normas NIIF en una fecha posterior a la controladora y aplica la NIIF 1.D16(a), entonces la subsidiaria puede optar por medir los efectos acumulados por conversión para todas las operaciones en el extranjero considerando los importes incluidos en los estados financieros consolidados de la controladora, en función a la fecha de transición de la controladora a las Normas NIIF.
- NIIF 9 Instrumentos Financieros: La modificación aclara que, para el propósito de realizar la “prueba del 10 por ciento” para dar de baja los pasivos financieros, al determinar las comisiones pagadas netas de las comisiones cobradas, un prestatario solo debe considerar las comisiones pagadas o recibidas entre el prestatario y el prestamista, incluyendo las comisiones pagadas o recibidas por el prestatario o prestamista en nombre de un tercero.
- NIIF 16 Arrendamientos. La modificación elimina el ejemplo ilustrativo de pagos del arrendador relacionado con mejoras al bien arrendado. Tal como está redactado actualmente, el ejemplo no es claro en cuanto a por qué dichos pagos no son un incentivo de arrendamiento. La modificación ayudará a eliminar la posibilidad de

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera Nueva o Modificaciones Emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) (Continuación)

Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS) (Continuación)

confusiones en la identificación de incentivos por arrendamientos en transacciones de agentes inmobiliarios.

- NIIF 41 Agricultura. La modificación elimina el requisito de excluir los flujos de caja por impuestos al medir el valor razonable, alineando así los requisitos de medición de valor razonable establecidos en la NIC 41 con los establecidos en la NIIF 13 Medición del Valor Razonable.

El Fondo se encuentra evaluando el impacto que podrían generar las mencionadas interpretaciones en sus Estados Financieros.

Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto (Modificaciones a la NIC 16)

Con el objetivo de proveer una guía en la contabilización de las ventas y costos que las entidades pueden generar en el proceso de hacer que un ítem de Propiedad, Planta y Equipos esté disponible para su uso, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) emitió en mayo de 2020 la modificación a la NIC 16.

De acuerdo con estas modificaciones, el producto de la venta de los bienes obtenidos en el proceso que un ítem de Propiedad, Planta y Equipo está disponible para su uso, deberá ser reconocido en el estado de resultados junto con los costos de producir tales bienes. Deberá ser aplicada la NIC 2 Inventarios en la identificación y medición de estos bienes.

Las entidades tendrán la necesidad de diferenciar entre:

- los costos asociados con la producción y venta de los bienes y servicios antes de que el ítem de Propiedad, Planta y Equipos esté en uso; y
- los costos asociados con la puesta en funcionamiento del ítem de Propiedad, Planta y Equipos para su uso previsto.

El Fondo se encuentra evaluando el impacto que podrían generar las mencionadas interpretaciones en sus Estados Financieros.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera Nueva o Modificaciones Emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) (Continuación)

Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS) (Continuación)

Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificación a la NIC 1)

Con el objetivo de fomentar la uniformidad de aplicación y aclarar los requisitos para determinar si un pasivo es corriente o no corriente, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha modificado la NIC 1 Presentación de Estados Financieros. Como consecuencia de esta modificación, las entidades deben revisar sus contratos de préstamos para determinar si su clasificación cambiará.

Las modificaciones incluyen lo siguiente:

- El derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado: la NIC 1 actual establece que las entidades clasifican un pasivo como corriente cuando no tienen un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa. Como parte de sus modificaciones, el IASB ha suprimido el requisito de que el derecho sea incondicional y, en su lugar, señala que el derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado y existir al final del ejercicio sobre el que se informa.
- La clasificación de las líneas de crédito renovables puede cambiar: las entidades clasifican un pasivo como no corriente si tienen derecho a aplazar su cancelación durante al menos doce meses a partir del final del ejercicio sobre el que se informa. Ahora, el IASB ha aclarado que el derecho a aplazar existe únicamente si la sociedad cumple las condiciones especificadas en el acuerdo de préstamo al final del ejercicio sobre el que se informa, incluso aunque el prestamista no verifique el cumplimiento hasta una fecha posterior.
- Pasivos con características de cancelación de patrimonio: en las modificaciones se señala que la cancelación de un pasivo incluye el traspaso de los instrumentos de patrimonio propios de la entidad a la otra parte. La modificación aclara la forma en que las entidades clasifican un pasivo que incluye una opción de conversión de la otra parte, que podría reconocerse como patrimonio o como pasivo de forma separada con respecto al componente de pasivo previsto en la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación.

La modificación es efectiva, de forma retroactiva, para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada. No obstante, las sociedades considerarán incluir la información a revelar de conformidad con la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores* en sus siguientes estados financieros anuales.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera Nueva o Modificaciones Emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) (Continuación)

Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS) (Continuación)

El Fondo se encuentra evaluando el impacto que podrían generar las mencionadas interpretaciones en sus Estados Financieros.

Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3 Combinaciones de Negocios. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

El Fondo se encuentra evaluando el impacto que podrían generar las mencionadas interpretaciones en sus Estados Financieros.

Referencia al Marco Conceptual (Modificaciones a la NIIF 3)

En mayo de 2020, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo), emitió la Referencia al Marco Conceptual, que modifica la NIIF 3 Combinaciones de Negocios. La modificación reemplaza la referencia realizada a una versión antigua del Marco Conceptual para los Reportes Financieros con una referencia a la última versión emitida en marzo 2018. Adicionalmente, el Consejo incluyó una excepción a su requerimiento de que la entidad hiciera referencia al Marco Conceptual para determinar qué constituye un activo o un pasivo. Esta excepción indica que, para algunos tipos de pasivos y pasivos contingentes, la entidad que aplique NIIF 3 debe referirse a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

El Fondo se encuentra evaluando el impacto que podrían generar las mencionadas interpretaciones en sus Estados Financieros.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera Nueva o Modificaciones Emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) (Continuación)

Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS) (Continuación)

Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16) Fase 2

En agosto de 2020, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió modificaciones que complementan las emitidas en 2019 (Reforma de la Tasa de Interés de Referencia – Fase 1) y se enfocan en los efectos que pueden tener en la información financiera, cuando se reemplaza una tasa de interés referencial por otra.

Las modificaciones de esta Fase 2, abordan los aspectos que puedan afectar la información financiera durante la reforma de una tasa de interés referencial, incluidos los efectos en los cambios contractuales en los flujos de caja o en las relaciones de cobertura, que puedan existir al reemplazar la tasa de interés referencial por una equivalente. Como parte de las principales modificaciones, el Consejo consideró las siguientes modificaciones en la NIIF 9 Instrumentos Financieros, NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones, NIIF 4 Contratos de Seguros y NIIF 16 Arrendamientos:

- cambios en la base para determinar flujos de caja contractuales relacionados con activos financieros, pasivos financieros y pasivos por arrendamientos;
- contabilidad de coberturas; y
- revelaciones

El Fondo se encuentra evaluando el impacto que podrían generar las mencionadas interpretaciones en sus Estados Financieros.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

3. Cambios Contables

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020, no se han efectuado cambios contables en relación al ejercicio anterior.

4. Política de Inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, el que se encuentra disponible en nuestras oficinas ubicadas en Nueva York 33, piso 7, Santiago y en nuestro sitio Web www.BancoEstado.cl.

Política de inversiones:

Tipo de instrumentos en que se efectuarán las inversiones del Fondo: El Fondo podrá invertir libremente en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo o en instrumentos de capitalización, ajustándose en todo caso, a lo dispuesto en la política de diversificación de las inversiones, contenida en la sección "Características y diversificación de las inversiones", dispuesta en el punto 3 siguiente. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N° 1.578 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

Clasificación de riesgo de los instrumentos: Los instrumentos representativos de deuda en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo BBB, N-3 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045.

La clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, deberá ser a lo menos equivalente a la categoría B, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N° 18.045.

Los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales en los que invierta el Fondo, deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a BBB, N-3 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045.

Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a BBB, N-3 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045.

Respecto de otros valores o instrumentos en que invierta el Fondo que no sean de deuda, tanto de emisores nacionales como extranjeros, el Fondo no hará diferenciaciones entre aquellos que cuenten o no con clasificación de riesgo.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

Política de inversiones: (Continuación)

Mercados de inversión: Los mercados a los que el Fondo dirigirá sus inversiones serán el mercado nacional y mercado extranjero. Los mercados en que se inviertan los recursos del Fondo deberán cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

Los países en los cuales se podrán efectuar inversiones son los siguientes:

El Fondo podrá invertir en los siguientes países y territorios: República Federal de Alemania; República Argentina, Mancomunidad de Australia, Mancomunidad de las Bahamas, Reino de Bélgica, Bermudas, Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa de Brasil, República de Bulgaria, Canadá, República de Chile, República Popular China, República de Colombia, Reino de Dinamarca, República Árabe de Egipto, República Eslovaca (Eslovaquia), Reino de España, Estados Unidos de América, República de Filipinas, República de Finlandia, República Francesa (Francia), República Helénica (Grecia), Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China, Hungría, República de la India, República de Irlanda, Islandia, Estado de Israel, República Italiana (Italia), Estado del Japón, Reino Hachemita de Jordania, Gran Ducado de Luxemburgo, Federación de Malasia, República de Malta, Reino de Marruecos, Estados Unidos Mexicanos (México), República Federal de Nigeria, Reino de Noruega, Nueva Zelanda, Reino de los Países Bajos, República Islámica de Pakistán, República del Paraguay, República del Perú, República de Polonia, República Portuguesa (Portugal), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea (Corea del Sur), Federación de Rusia, República de Singapur, República Democrática Socialista de Sri Lanka, República de Sudáfrica, Reino de Suecia, Confederación Suiza, Reino de Tailandia, República de China (Taiwán), República de Turquía, República Oriental del Uruguay, República Bolivariana de Venezuela y República de Zimbabue.

Monedas mantenidas por el Fondo y de denominación de los instrumentos en que se efectuarán las inversiones: Las siguientes son las monedas en las cuales se podrán denominar las inversiones del Fondo y/o que se podrán mantener como disponibles, en la medida que cumplan con las condiciones, características y requisitos establecidos para ello por la Comisión para el Mercado Financiero:

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

Política de inversiones: (Continuación)

Baht tailandés (THB), Bolívar de Venezuela (VES), Boliviano de Bolivia (BOB), Corona checa (CZK), Corona danesa (DKK), Corona islandesa (ISK), Corona noruega (NOK), Corona sueca (SEK), Dinar jordano (JOD), Dírham marroquí (MAD), Dólar australiano (AUD), Dólar bahameño (BDS), Dólar bermudeño (BMD), Dólar canadiense (CAD), Dólar de Hong Kong (HKD), Dólar de Singapur (SGD), Dólar estadounidense (USD), Dólar neozelandés (NZD), Esloti polaco (PLN), Euro de la eurozona (EUR), Florín húngaro (HUF), Franco suizo (CHF), Guaraní paraguayo (PYG), Lev búlgaro (BGN), Libra egipcia (EGP), Libra esterlina del Reino Unido (GBP), Lira turca (TRY), Naira de Nigeria (NGN), Nuevo dólar taiwanés (TWD), Nuevo séquel israelí (ILS), Pero argentino (ARS), Peso chileno (CLP), Peso colombiano (COP), Peso filipino (PHP), Peso mexicano (MXN), Peso uruguayo (UYU), Rand sudafricano (ZAR), Real brasileño (BRL), Renminbi de China (CNY), Ringgit malasio (MYR), Rublo ruso (RUB), Rupia de Sri Lanka (LKR), Rupia india (INR), Rupia pakistaní (PKR), Sol peruano (PEN), Unidad de Fomento chilena (CLF), Won surcoreano (KRW) y Yen japonés (JPY).

Las monedas señaladas anteriormente se mantendrán como disponibles con el objeto de efectuar las inversiones en títulos emitidos por emisores extranjeros. En consecuencia, el Fondo podrá mantener como disponibles las monedas indicadas, hasta un 10% del activo total del Fondo, sin restricción de plazo y hasta un 100% se podrá mantener por un plazo de hasta 30 días, producto de las compras y ventas de instrumentos efectuadas con el fin de reinvertir dichos saldos disponibles.

Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones: La cartera de inversiones podrá invertir en todas las duraciones de los instrumentos de deuda de los mercados mencionados en el párrafo 2.3. La cartera de deuda tratará de no superar una duración ponderada de la cartera de más de 10 años o 3.650 días

El riesgo que asumen los inversionistas está en directa relación con los activos en que invierta el Fondo. Los riesgos asociados están dados principalmente por las siguientes variables:

Riesgo de Mercado: Este riesgo está asociado a las variaciones de precio de los distintos activos que componen el portafolio del Fondo. Este riesgo depende fundamentalmente de la volatilidad de los retornos de los diferentes tipos de activos financieros y de su correlación entre ellos.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

Política de inversiones: (Continuación)

Las inversiones en instrumentos financieros están expuestas a riesgos de mercado. La valorización de las inversiones del Fondo se encuentra afectada generalmente a diversos factores que inciden en los mercados de instrumentos financieros y derivados, tales como la actividad económica, volatilidad de precios y montos transados, tasas de interés, tipos de cambio, ajustes en las políticas de Gobierno, modificaciones en la tributación o cualquier otro acontecimiento político o económico que pueda tener una influencia desfavorable en determinados instrumentos o derivados, un sector económico específico o todos los sectores, incluyendo acciones, los mercados de deuda y de moneda extranjera. Dentro de los márgenes que se indican en la Política de Inversiones del Fondo no existirá comunicación previa a los partícipes respecto a cambios en la composición de la cartera del Fondo.

En la medida que el patrimonio del Fondo se encuentre invertido, el valor de la cuota estará expuesto a las fluctuaciones de mercado y puede, por tanto, subir como bajar.

Los instrumentos en los cuales invierte el Fondo estarán expuestos a cambios de precio diariamente. Estos cambios de precios pueden ocurrir debido a factores específicos que afectan al instrumento, como también a condiciones macroeconómicas generales.

Los mercados son volátiles y pueden declinar significativamente en respuesta a escenarios adversos relacionados con ciertos emisores, situaciones políticas, regulatorias o acontecimientos económicos. El Fondo puede estar sujeto a volatilidad en sus precios debido a factores tales como la sensibilidad de las tasas de interés, percepciones de mercado, solvencia de emisores o liquidez del mercado.

Los sectores del mercado financiero pueden reaccionar de forma distinta a estos acontecimientos económicos. El valor de un instrumento individual o de un tipo particular de instrumentos puede ser más volátil que el mercado como un todo y su rentabilidad ser distinta a la del mercado como un todo.

Riesgo de Liquidez: Es el riesgo asociado a la posibilidad de que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento o ante solicitudes de rescate.

La liquidez de la inversión del Fondo se encuentra inherentemente restringida por el volumen de operaciones en los valores en los que invierte.

Un bajo nivel de liquidez que afecte a un instrumento individual en todo un mercado al mismo tiempo puede tener una influencia negativa sobre el valor de los activos del Fondo. Asimismo, esto puede afectar la capacidad del Fondo para vender determinados activos en forma lo suficientemente oportuna que permita minimizar las pérdidas en respuesta a requerimientos específicos de liquidez o en respuesta a acontecimientos que afecten al mercado.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

Política de inversiones: (Continuación)

Los volúmenes de operaciones, los períodos de liquidación y procedimientos de transferencia pueden restringir la liquidez de algunos o la totalidad de las inversiones y pueden afectar la liquidez de las inversiones del Fondo.

El Fondo puede ver limitada su capacidad de ejecutar su estrategia de inversión cuando los mercados se vuelven ilíquidos, perdiendo algunas oportunidades de inversión. La falta de liquidez también podría dar lugar al riesgo de que el precio de venta de un activo podría ser sustancialmente menor que el valor razonable del instrumento.

Riesgo Sectorial: Este riesgo está asociado a las malas condiciones de mercado que pueden darse en un sector industrial en particular y que por ende puede afectar a la rentabilidad del Fondo.

Riesgo de Moneda: Este riesgo está asociado al impacto negativo en las inversiones producto de la fluctuación de los tipos de cambio.

El Fondo puede mantener activos denominados en monedas distintas a la moneda de contabilización del Fondo (pesos moneda nacional). De esta forma, el Fondo podría verse afectado por las fluctuaciones en los tipos de cambio entre la moneda de contabilización y otras monedas o por cambios en las regulaciones sobre política cambiaria. Si la moneda en que está denominado un activo se aprecia frente a la moneda de contabilización del Fondo, el valor equivalente del instrumento en la moneda de contabilización también se apreciará. Por el contrario, la depreciación de la moneda se traducirá en una caída en el valor equivalente del instrumento en la moneda de contabilización.

En el caso de operaciones de cobertura de moneda, aun cuando la Administradora haya cubierto el riesgo de tipo de cambio de una transacción específica, no hay garantía de que tal operación será completamente efectiva y el Fondo siempre mantendrá cierto riesgo de tipo de cambio.

De acuerdo a la Política de Inversiones, el Fondo podrá realizar inversiones en activos denominados en Unidades de Fomento (UF), sin embargo, las tasas de interés de las inversiones de corto plazo en UF puede que no se encuentren alineadas directamente con la variación de la inflación, afectando la rentabilidad del Fondo.

Riesgo de Tasa de Interés: Es el riesgo de pérdida a causa de movimientos de los tipos de interés. Hace referencia al riesgo que se asume en una inversión al producirse variaciones no esperadas en los tipos de interés.

El valor de una inversión puede verse afectada por las fluctuaciones de los tipos de interés. Las tasas de interés pueden ser influenciadas por varios elementos o eventos, como la política monetaria, la tasa de descuento, la inflación, etc.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

Política de inversiones: (Continuación)

El valor de los instrumentos de deuda del Fondo generalmente varía inversamente con los cambios en las tasas de interés vigentes. En general, el precio de los instrumentos de deuda sube cuando las tasas de interés bajan, y viceversa.

Los instrumentos de deuda con una duración mayor, independientemente de su emisor, pueden ser más riesgosos en términos de movimientos en precios que instrumentos con menor duración. Por lo tanto, cualquier impacto de cambios en la tasa de interés será mayor en instrumentos con mayor duración, independientemente del estatus del emisor del instrumento.

Riesgo de Derivados: Se refiere al riesgo de tener exposición a derivados cuya finalidad puede ser cobertura o inversión. La finalidad de las operaciones de derivados que realice el Fondo se indica en el numeral 4.1.1. de su reglamento interno.

Los contratos que podrá celebrar la Administradora por cuenta del Fondo serán de opciones, futuros y forwards, permitidos bajo la regulación y la Política de Inversión y Diversificación del Fondo. El uso de derivados expone al Fondo a ciertos riesgos inherentes a esos derivados.

Los derivados son instrumentos especializados que requieren de técnicas de inversión y análisis de riesgo diferentes a los utilizados en otro tipo de instrumentos de inversión. El uso de derivados requiere el análisis, no solo del instrumento subyacente sino también del derivado mismo. Existe la posibilidad que el Fondo tenga un impacto negativo como resultado del fracaso de una contraparte respecto al cumplimiento de los términos del contrato del derivado. Otro riesgo asociado al uso de derivados incluye el riesgo de la incapacidad del derivado de correlacionarse perfectamente con el activo subyacente, tasas de interés e índices. Tan solo un pequeño movimiento en el precio del instrumento subyacente puede tener un gran impacto en el valor del derivado. Lo anterior, puede aumentar la volatilidad del desempeño del Fondo.

Productos derivados son instrumentos apalancados e incrementan la volatilidad de los retornos del Fondo. Los riesgos asociados al uso de derivados son diferentes y posiblemente mayores que los riesgos asociados con la inversión directa en el instrumento y otras inversiones tradicionales.

En el caso de cobertura, es posible que la posición del derivado no esté perfectamente en línea con activo subyacente que cubre. Como consecuencia no se puede esperar que el derivado cubra perfectamente el riesgo asociado al activo subyacente. Esto a su vez, incrementa la volatilidad de los retornos del Fondo.

Riesgo de Crédito: Se refiere al riesgo de pérdida que sufriría el Fondo, en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma, resultando una pérdida financiera para éste.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

Política de inversiones: (Continuación)

Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, que hace referencia a la capacidad de las contrapartes para cumplir sus compromisos (pago, entrega, reembolso, etc.). Este riesgo se relaciona con la calidad de la contraparte a la cual el Fondo tiene exposición.

El valor de los instrumentos de deuda fluctuará dependiendo de la percepción del mercado respecto del nivel de riesgo de incumplimiento del emisor de los valores, así como también por el evento de incumplimiento de sus compromisos financieros.

Si la clasificación de crédito de una emisión, emisor o contraparte es rebajada esto podría ocasionar una pérdida de valor en el respectivo instrumento en el cual el Fondo invierte.

La magnitud del riesgo varía dependiendo de la calidad de los instrumentos que componen la cartera del Fondo.

Hay diferentes tipos de instrumentos de inversión disponibles en el mercado y cada uno conlleva diferentes niveles de exposición al riesgo. Así, existen ciertos instrumentos que involucran mayor riesgo de incumplimiento o variaciones de precios asociadas a cambios en la clasificación de riesgo del emisor.

Contrapartes: Las operaciones sobre instrumentos emitidos por emisores nacionales podrán efectuarse con bancos o sociedades financieras nacionales e intermediarios de valores inscritos en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores que para tal efecto mantiene la Comisión para el Mercado Financiero y cumplan los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27 de la Ley N° 18.045.

Las operaciones sobre instrumentos emitidos por emisores extranjeros podrán efectuarse con bancos, nacionales o extranjeros, filiales bancarias u otros intermediarios de valores que se encuentren debidamente registrados y autorizados por los reguladores de los mercados de valores de los países que cumplan los requisitos mínimos establecidos en la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

Inversión en cuotas de Fondos: El Fondo podrá invertir sus activos en cuotas de fondos y/o vehículos de inversión colectiva extranjeros, los cuales deberán ser: (i) fondos mutuos del tipo 1 al 6, de conformidad a las definiciones de tipo de fondos mutuos contenidas en la Circular N° 1.578 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace o (ii) vehículos de inversión colectiva extranjera que cumplan con lo establecido en la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión para el Mercado Financiero, o de aquella que la modifique o reemplace.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

Política de inversiones: (Continuación)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 61, letra a) de la Ley N° 20.712, el Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos o vehículos de inversión colectiva extranjeros gestionados por la misma sociedad administradora o por otra sociedad relacionada, cumpliendo con los requisitos que ahí se indican y en la medida que se dé cumplimiento a los límites establecidos en el número 3 siguiente, correspondiente al reglamento interno.

El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la sociedad administradora, en los términos contemplados en el artículo 62 de la Ley N° 20.712, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión para el Mercado Financiero, o de aquella que la modifique o reemplace.

Otras consideraciones: El Fondo podrá invertir hasta un 100% de sus activos en instrumentos emitidos por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobierno corporativo descrito en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, es decir, que no cuenten con al menos un director independiente y con un comité de directores.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

Características y diversificación de las inversiones:

Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo

	TIPO DE INSTRUMENTO	% Mínimo	% Máximo
1	INSTRUMENTO DE DEUDA	0	100
1.1	Emitidos por emisores nacionales	0	100
1.1.1	Instrumentos de oferta pública inscritos en el registro de valores, emitidos por la Corporación de Fomento de la Producción y sus filiales, empresas fiscales, semifiscales, sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo registro	0	100
1.1.2	Instrumentos emitidos por bancos e instituciones financieras nacionales o extranjeras que operen en el país.	0	100
1.1.3	Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado o por el Banco Central de Chile.	0	100
1.1.4	Instrumentos de deuda de emisores nacionales que se transan en el extranjero.	0	100
1.1.5	Instrumentos inscritos en el registro de valores emitidos por sociedades anónimas y otras entidades registradas en el mismo registro.	0	100
1.1.6	Efectos de comercio.	0	100
1.1.7	Títulos de deuda de securitización correspondiente a la suma de los patrimonios de los referidos en el Título XVIII de la Ley N° 18.045, que cumplan los requisitos establecidos por la Comisión para el Mercado Financiero.	0	25
1.1.8	Otros valores de oferta pública de deuda que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.	0	100
1.2	Emitidos por emisores extranjeros	0	100
1.2.1	Valores emitidos o garantizados por el estado de un país extranjero o por sus bancos centrales.	0	100
1.2.2	Valores emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transan habitualmente en los mercados locales o internacionales.	0	100
1.2.3	Títulos de deuda de oferta pública emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras.	0	100
1.2.4	Otros valores de oferta pública de deuda que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.	0	100

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

Características y diversificación de las inversiones: (Continuación)

Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo (Continuación)

2	INSTRUMENTOS DE CAPITALIZACION	0	100
2.1	Emitidos por emisores nacionales	0	100
2.1.1	Acciones de sociedades anónimas abiertas que cumplan con las condiciones para ser consideradas de transacción bursátil.	0	100
2.1.2	Acciones de sociedades anónimas abiertas que no cumplan con las condiciones para ser consideradas de transacción bursátil, registradas en una bolsa de valores del país.	0	10
2.1.3	Cuotas de participación emitidas por fondos de inversión de aquellos regulados por la Ley N° 20.712.	0	100
2.1.4	Cuotas de fondos mutuos del tipo 1 o 2 de conformidad a las definiciones de tipos de fondos mutuos contenidas en la Circular N° 1.578 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.	0	20
2.1.5	Cuotas de fondos mutuos del tipo 3, 4, 5 o 6 de conformidad a las definiciones de tipos de fondos mutuos contenidas en la Circular N° 1.578 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.	0	100
2.1.6	Opciones para suscribir cuotas de fondos de inversión de aquellos regulados por la Ley N° 20.712.	0	40
2.1.7	Otros valores de oferta pública de capitalización que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.	0	100
2.2	Emitidos por emisores extranjeros	0	100
2.2.1	Acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras o títulos representativos de éstas, tales como ADR.	0	100
2.2.2	Acciones emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras o títulos representativos de éstas, tales como ADR, que no cumplan con la totalidad de los requisitos para ser considerados de transacción bursátil.	0	10
2.2.3	Cuotas de fondos mutuos extranjeros o vehículos de inversión colectiva extranjeros cuyo objeto sea la inversión en instrumentos de deuda que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos.	0	100
2.2.4	Cuotas de fondos mutuos extranjeros o vehículos de inversión colectiva extranjeros cuyo objeto sea la inversión en instrumentos de capitalización que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos.	0	100
2.2.5	Cuotas de fondos de inversión privados, entendiendo por tales aquellos fondos de inversión constituidos en el extranjero, cuyas cuotas de participación no sean rescatables.	0	100

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

Características y diversificación de las inversiones: (Continuación)

Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo (Continuación)

2.2.6	Títulos representativos de índices, que cumplan las condiciones de ser considerados de transacción bursátil, entendiéndose por tales aquellos instrumentos financieros representativos de la participación en la propiedad de una cartera de acciones cuyo objetivo es replicar un determinado índice.	0	100
2.2.7	Títulos representativos de índices, que no cumplan con las condiciones de transacción bursátil, entendiéndose por tales aquellos instrumentos financieros representativos de la participación en la propiedad de una cartera de acciones cuyo objetivo es replicar un determinado índice.	0	10
2.2.8	Otros valores de oferta pública de capitalización que autorice la Comisión para el Mercado Financiero	0	100
3	OTROS INSTRUMENTOS E INVERSIONES FINANCIERAS	0	100
3.1	Títulos representativos de índices, que cumplan las condiciones de ser considerados de transacción bursátil, entendiéndose por tales aquellos instrumentos financieros representativos de la participación en la propiedad de una cartera de instrumentos de deuda cuyo objetivo es replicar un determinado índice.	0	100
3.2	Títulos representativos de índices, que no cumplan con las condiciones de transacción bursátil, entendiéndose por tales aquellos instrumentos financieros representativos de la participación en la propiedad de una cartera de instrumentos de deuda cuyo objetivo es replicar un determinado índice	0	10

Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial

Límite máximo de inversión por emisor	: 20% del activo del Fondo.
Límite máximo de inversión en cuotas de un mismo fondo nacional o extranjero no administrado por la Administradora o sus personas relacionadas.	: 25% del activo del Fondo.
Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas	: 30% del activo del Fondo
Límite máximo de inversión en cuotas de fondos administrados por la Administradora o sus personas relacionadas.	: 100% del activo del Fondo.

Los requisitos de diversificación, así como los límites de inversión, contenidos en los reglamentos internos de los fondos o vehículos de inversión colectiva en que invierta el Fondo deberán cumplir con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión para el Mercado Financiero, o aquella que la modifique o reemplace

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

Características y diversificación de las inversiones: (Continuación)

Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo (Continuación)

Tratamiento excesos de inversión: Los excesos de inversión que se produjeran respecto de los límites establecidos en el presente reglamento interno, cuando se deban a causas imputables a la Administradora, deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. Para los casos en que dichos excesos de inversión se produjeran por causas ajenas a la Administradora, se regularizarán en la forma y plazos que establezca la Comisión para el Mercado Financiero mediante norma de carácter general. El plazo no podrá superar los 12 meses contados desde la fecha en que se produzca el exceso.

Operaciones que realizará el Fondo

Contratos de derivados:

Objetivo: La Administradora por cuenta del Fondo celebrará contratos de productos derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado y como inversión. El uso de instrumentos financieros derivados implica riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias del valor de la cartera.

Tipo de contratos: Los contratos que podrá celebrar la Administradora por cuenta del Fondo serán de opciones, futuros y forwards.

Tipo de operación: El Fondo podrá actuar como comprador o vendedor de los respectivos activos objeto de los mencionados contratos.

Activos objeto: Los activos objeto de los contratos de opciones, de futuros y forwards, serán sobre monedas, tasas de interés e instrumentos de deuda en los cuales esté autorizado a invertir este Fondo.

Mercados de inversión: Los contratos de productos derivados se efectuarán tanto en mercados bursátiles, como OTC (“Over the Counter”).

Venta corta y préstamos de valores: Este Fondo no contempla efectuar operaciones de venta corta y préstamo de valores.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

Operaciones que realizará el Fondo

Operaciones retroventa o retrocompra:

Tipo de instrumentos: La Administradora por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de compra con retroventa respecto de los siguientes instrumentos de deuda de oferta pública:

- a) Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.
- b) Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales o extranjeras que operen en el país.
- c) Títulos emitidos o garantizados por el estado de un país extranjero o por sus bancos centrales.
- d) Títulos emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen habitualmente en los mercados locales o internacionales.

Tipo de entidades: El tipo de entidades con las cuales el Fondo efectuará las operaciones de compra con retroventa serán:

- a) Las operaciones de compra con retroventa sobre instrumentos emitidos por emisores nacionales solo podrán efectuarse con bancos o sociedades financieras nacionales que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo y corto plazo, a lo menos correspondiente a las categorías BBB; N-3 respectivamente, según la definición contenida en el artículo 88 de la Ley N° 18.045.
- b) Las operaciones de compra con retroventa sobre instrumentos emitidos por emisores extranjeros solo podrán efectuarse con bancos nacionales o extranjeros que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo y corto plazo, a lo menos correspondiente a las categorías BBB; N-3 respectivamente, según la definición contenida en el artículo 88 de la Ley N° 18.045.

Mercados de inversión: La adquisición de instrumentos con retroventa podrá realizarse en el mercado nacional.

Límites: El Fondo podrá mantener hasta un 20% de su activo total en instrumentos de deuda adquirido con retroventa.

Otro tipo de operaciones: El Fondo no realizará otro tipo de operaciones distintas de aquellas señaladas precedentemente.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

5. Administración De Riesgos

5.1. Gestión de Riesgo Financiero

Dadas las actividades desarrolladas en el mercado nacional, el Fondo puede tener exposición a diferentes tipos de riesgo: riesgo de mercado (incluye pero no limita a riesgo cambiario, riesgo de precio, riesgo de tasa de interés de los flujos de efectivo), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de capital.

Para gestionar cada uno de los riesgos, el Oficial de Riesgo de la Administradora cuenta con varias herramientas de control diseñadas al interior de la empresa y otras adoptadas de los estándares internacionales de BNP Paribas Asset Management. Forman parte de las herramientas internas los sistemas computacionales BAC y Asset Arena 360 (AA360), mientras que como herramientas externas de soporte y control, se cuenta con proveedores externos de tasas y precios, RiskAmerica (como proveedor oficial) y LVA Índices (en caso de contingencia).

Adicionalmente a lo antes expuesto y con el fin de potenciar la gestión del riesgo, a nivel de gobierno corporativo el Oficial de Riesgo efectúa reportes periódicos al Comité de Inversiones como al Comité de Crédito, los que mantienen sesiones permanentes, dentro de cuyas funciones principales se encuentra el monitoreo del cumplimiento del objetivo y de lo dispuesto en la política de inversión del reglamento interno del fondo y la evaluación crediticia de los emisores de los instrumentos que forman parte de la cartera del mismo, respectivamente.

5.1.1. Riesgo Financiero

El Fondo Mutuo BancoEstado Mi Futuro Verde tiene como objetivo invertir en instrumentos de deuda, de capitalización y otros instrumentos e inversiones financieras, emitidos por emisores nacionales y extranjeros, invirtiendo directamente en los instrumentos antes indicados, o bien indirectamente a través de cuotas de fondos mutuos y/o vehículos de inversión colectiva, de acuerdo a lo establecido en la política de diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo.

5.1.2. Riesgo de Mercado

La definición de riesgo de mercado es la pérdida que puede presentar el Fondo, originada por cambios y/o movimientos adversos en los factores de riesgo que afectan su precio; para este Fondo en particular, este riesgo está directamente relacionado con los movimientos de los Fondos o instrumentos financieros utilizados. El Fondo Mutuo Bancoestado Mi Futuro Verde es un Fondo de Fondos por ende utiliza una estrategia de inversión pasiva y la Administradora por un criterio de materialidad definió que el aporte de una metodología como el VaR no tiene ningún impacto en la administración del portafolio, por ende este análisis se realiza con fines informativos. De tal forma el resultado del VaR histórico a 1 día con un intervalo de confianza del 99% al 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue 1,296% y 0,504% respectivamente.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

5. Administración De Riesgos (Continuación)

5.1. Gestión de Riesgo Financiero (Continuación)

5.1.3. Riesgo cambiario

Respecto de un análisis de sensibilidad del Riesgo Cambiario podemos señalar que en virtud a que el precio de los instrumentos extranjeros que forman parte de la cartera del Fondo se encuentra indexada a distintas monedas, la apreciación de un 1% del tipo de cambio frente al peso chileno provocaría una pérdida al Fondo en M\$7.198. Para efectos de cálculo el saldo de la cuenta corriente en dólares del Fondo está incluido en el cuadro de Activos en Moneda Extranjera. El siguiente cuadro presenta la exposición a monedas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 con el detalle del efecto que produciría apreciar el tipo de cambio frente al peso chileno en un 1%.

Al 31 de diciembre de 2020

Activos en Moneda Extranjera	% Activo	Variación M\$
Dólar Americano	48,88%	(4.300)
Yenes	0,00%	-
Euros	32,94%	(2.898)
Total	81,82%	(7.198)

Al 31 de diciembre de 2019

Activos en Moneda Extranjera	% Activo	Variación M\$
Dólar Americano	13,18%	(4.426)
Yenes	0,31%	(138)
Euros	1,36%	(308)
Total	14,85%	(4.872)

5.1.4 Riesgo de Crédito

El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad que una entidad contraparte o emisor sea incapaz de pagar sus obligaciones en diferentes horizontes de tiempo. Para controlar este tipo de riesgo, cada Fondo administrado cuenta con límites por clasificación de riesgo. Los cambios en la clasificación crediticia se controlan una vez al mes y se reportan al Comité de Inversiones en caso de existir cambios.

Para los efectos de controlar el riesgo de crédito, la Administradora ha establecido la implementación de un Comité de Crédito, con sesiones permanentes, cuyo objetivo principal es la evaluación crediticia de los emisores de los instrumentos que forman parte de la cartera del Fondo. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se registraron eventos de incumplimientos asociados al riesgo crédito. En el caso del Fondo Mi futuro Verde, el riesgo de crédito se encuentra concentrado en la contraparte.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

5. Administración De Riesgos (Continuación)

5.1. Gestión de Riesgo Financiero (Continuación)

5.1.4 Riesgo de Crédito (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el 0,00% y el 0,00% de los activos del Fondo, respectivamente, estaban invertido en instrumentos de deuda con las siguientes distribuciones en su calificación crediticia.

Activos por categoría de clasificación	2020	2019
N1 (*)	-	-
Efectivo y Documentos por Cobrar	7,68%	7,72%
Total	7,68%	7,72%

(*) La clasificación de N-1, corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, esta clasificación se aplica para los instrumentos de deuda de corto plazo de acuerdo al artículo N°88 de la Ley N° 18.045

La exposición al riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se muestra en la siguiente tabla:

	2020 M\$	2019 M\$
Títulos de deuda	-	-
Cuentas por Cobrar a Intermediarios	-	-
Efectivo y efectivo equivalente	67.560	15.866
Otros activos	812.208	189.598
Total	879.768	205.464

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

5. Administración De Riesgos (Continuación)

5.1. Gestión de Riesgo Financiero (Continuación)

5.1.4 Riesgo de Crédito (Continuación)

La definición de las categorías de riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de los títulos de deuda de acuerdo a la Ley de Mercado de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero es la siguiente:

	Escala Internacional "S&P Standard and Poor"	Escala Nacional Ley N° 18.045
La más alta calidad crediticia	AAA	AAA
Alta calidad crediticia	AA	AA
Buena capacidad de pago	A	A
Adecuada capacidad de pago	BBB	BBB
Posible riesgo de crédito	BB	BB
Significativo riesgo de crédito	B	B
Posible incumplimiento de pago	CCC	No define
Probable incumplimiento de pago	CC	No define
Inminente incumplimiento de pago	No define	C
En incumplimiento de pago	D.SD*	D

*SD = Incumplimiento selectivo

Las agencias clasificadoras de riesgo han adicionado los signos (+) y (-) a las categorías de riesgo situadas por debajo de AAA, la de la más alta calidad crediticia o sus equivalentes, y por encima de la categoría de incumplimiento de pago, D, a fin de diferenciar adicionalmente el riesgo de crédito de los emisores de instrumentos de deuda. Estos signos distinguen a los emisores que tienen una calidad crediticia por encima y por debajo del promedio de su respectiva categoría.

5.1.5 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad de que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para pagar total o parcialmente eventuales rescates. La Administradora controla este riesgo invirtiendo en cuotas de fondos mutuos de su propia administración que poseen alta liquidez, como así también en instrumentos internacionales (Fondos, ETFs) que tengan buena liquidez de mercado. Los pasivos del Fondo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 estaban concentrados en un periodo menor a una semana y representaban un 0,232% y 0,208% respectivamente, de los activos.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

5. Administración De Riesgos (Continuación)

5.1. Gestión de Riesgo Financiero (Continuación)

5.1.6 Riesgo de Capital

El capital del Fondo está representado por los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación. El importe de los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes en cuotas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en marcha con el objetivo de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Con el objeto de mantener o ajustar la estructura de capital, la política del Fondo es realizar lo siguiente:

- Observar el nivel diario de suscripciones y rescates en comparación con los activos líquidos y ajustar la cartera del Fondo para tener la capacidad de pagar a los partícipes de cuotas en circulación.
- Recibir rescates y suscripciones de nuevas cuotas de acuerdo con el reglamento del Fondo, lo cual incluye la capacidad de diferir el pago de los rescates y requerir permanencias y suscripciones mínimas.

La administración controla el capital sobre la base del valor de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación.

5.2 Estimación de Valor Razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta.

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

5. Administración De Riesgos (Continuación)

5.1. Gestión de Riesgo Financiero (Continuación)

5.2 Estimación de Valor Razonable (Continuación)

El producto de un modelo es siempre una estimación o aproximación de un valor que no se puede determinar con certeza, y las técnicas de valoración empleadas pueden no reflejar plenamente todos los factores relevantes para las posiciones que tiene el Fondo. Las valoraciones son por lo tanto ajustadas, cuando proceda, para tener en cuenta factores adicionales que incluyen riesgo de modelo, riesgo de liquidez y riesgo de contraparte.

Se asume que el valor contable menos la provisión por pérdida de valor de otros deudores y acreedores se aproxima a sus valores razonables. La estimación del valor razonable de pasivos financieros para efectos de divulgación se determina descontando los flujos de efectivo contractuales futuros al tipo de interés de mercado que está disponible para el Fondo para instrumentos financieros similares.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los “inputs” utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).
- Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinada en su totalidad en base al “input” o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de qué constituye el término “observable” requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

5. Administración De Riesgos (Continuación)

5.1. Gestión de Riesgo Financiero (Continuación)

5.2 Estimación de Valor Razonable (Continuación)

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

2020

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Saldo total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-	-	-
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	522.937	-	-	522.937
Otros instrumentos de capitalización	93.524	-	-	93.524
Dep. y/o Pag. Bancos. e Inst. Financieras	-	-	-	-
Bonos de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Letras de Crédito de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y sociedades Securitizadoras	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Otros instrumentos e inversiones financieras	195.747	-	-	195.747
Total activos	812.208	-	-	812.208
Pasivos				
Pasivos financieros a valor razonable con efectos en resultados:				
Acciones que cotizan en bolsa vendidas en corto	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Total pasivos	-	-	-	-

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

5. Administración De Riesgos (Continuación)

5.1. Gestión de Riesgo Financiero (Continuación)

5.2 Estimación de Valor Razonable (Continuación)

2019

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Saldo total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-	-	-
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	189.598	-	-	189.598
Otros instrumentos de capitalización	-	-	-	-
Dep. y/o Pag. Bancos. e Inst. Financieras	-	-	-	-
Bonos de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Letras de Crédito de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y sociedades Securitizadoras	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Total activos	189.598	-	-	189.598
Pasivos				
Pasivos financieros a valor razonable con efectos en resultados:				
Acciones que cotizan en bolsa vendidas en corto	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Total pasivos	-	-	-	-

6. Juicios y Estimaciones Contables Críticas

6.1 Estimaciones Contables Críticas

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no tiene estimaciones contables críticas, debido a que no mantiene instrumentos financieros que no sean cotizados en un mercado activo.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

7. Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

a) Activos

	2020 M\$	2019 M\$
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		
Instrumentos de capitalización	812.208	189.598
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	-	-
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-	-
Otros instrumentos e inversiones financieras	-	-
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	812.208	189.598
Designados a valor razonable con efecto en resultados al inicio:		
Instrumentos de capitalización	-	-
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	-	-
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-	-
Otros instrumentos e inversiones financieras	-	-
Total designados a valor razonable con efecto en resultados al inicio	-	-
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	812.208	189.598

b) Efectos en resultados

	2020 M\$	2019 M\$
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (incluyendo los designados al inicio):		
- Resultados realizados	(19.450)	(439)
- Resultados no realizados	(2.363)	1.767
Total ganancias/(pérdidas)	(21.813)	1.328
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos designados al inicio a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Total ganancias/(pérdidas) netas	(21.813)	1.328

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

7. Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados (Continuación)

c) Composición de la cartera

Al 31 de diciembre de cada año, se presenta en esta categoría los siguientes instrumentos financieros en miles de pesos:

Instrumento	Al 31 de diciembre de 2020				Al 31 de diciembre de 2019			
	Nacional	Extranjero	Total	% de activos netos	Nacional	Extranjero	Total	% de activos netos
	M\$	M\$	M\$		M\$	M\$	M\$	
i) Instrumentos de capitalización								
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Cuotas de Fondos mutuos	116.807	406.130	522.937	59,58%	189.598	-	189.598	92,47%
Primas de opciones	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Titulos representativos de índices	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Notas estructuradas	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Otros títulos de capitalización	-	93.524	93.524	10,66%	-	-	-	0,00%
Otros instrumentos e inversiones financieras	-	195.747	195.747	22,30%	-	-	-	0,00%
Subtotal	116.807	695.401	812.208	92,54%	189.598	-	189.598	92,47%
ii) Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días								
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Bonos de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Pagarés de Empresas	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Notas estructuradas	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Otros títulos de deuda	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Subtotal	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

7. Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados (Continuación)

c) Composición de la cartera (Continuación)

Al 31 de diciembre de cada año, se presenta en esta categoría los siguientes instrumentos financieros en miles de pesos:

Instrumento	Al 31 de diciembre de 2020				Al 31 de diciembre de 2019			
	Nacional	Extranjero	Total	% de activos netos	Nacional	Extranjero	Total	% de activos netos
	M\$	M\$	M\$		M\$	M\$	M\$	
iii) Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días								
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Bonos de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Pagarés de Empresas	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Notas estructuradas	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Otros títulos de deuda	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Subtotal	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
iv) Otros instrumentos e inversiones financieras								
Títulos representativos de productos	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Contrato sobre productos que consten en factura	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Derivados	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Otros	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Subtotal	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Total	116.807	695.401	812.208	92,54%	189.598	-	189.598	92,47%

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

7. Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados (Continuación)

d) El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se resume como sigue:

	2020 M\$	2019 M\$
Saldo de Inicio al 1 de enero	189.598	-
Intereses y reajustes	-	-
Diferencias de cambio	(1.783)	-
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	(21.813)	1.328
Compras	1.609.833	223.829
Ventas	(965.589)	(35.515)
Otros movimientos (*)	1.961	(44)
Saldo Final al 31 de diciembre	812.208	189.598

(*) Otros movimientos, contempla saldos de las cuentas Utilidad y Perdida Venta Cartera - Títulos de Deuda, Mayor y Menor Valor de Cartera - Títulos de Deuda, entre otras cuentas asociadas a transacciones y ajustes de mercado que generan cambios o resultados en los activos financieros.

8. Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto En Resultados Entregados con Garantía

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía.

9. Activos Financieros a Costo Amortizado

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no posee activos financieros a costo amortizado.

10. Cuentas por Cobrar y por Pagar a Intermediarios

a) Cuentas por Cobrar a Intermediarios

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no posee Cuentas por Cobrar a Intermediarios.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

10. Cuentas por Cobrar y por Pagar a Intermediarios (Continuación)

b) Cuentas por Pagar a Intermediarios

La composición de este rubro es la siguiente:

	2020 M\$	2019 M\$
Cuentas por Pagar (*)	7	2
Saldo Final	7	2

(*) Cuentas por pagar se compone de comisiones con cargo a partícipes por pagar a la Sociedad Administradora, producto de colocación diferida al rescate en función de su permanencia detallada en el Reglamento Interno del Fondo y en Nota 16.

11. Otras Cuentas por Cobrar y Otros Documentos y Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no posee otras cuentas por cobrar ni otros documentos y cuentas por pagar.

12. Pasivos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efectos en resultados.

13. Otros Activos y otros Pasivos

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no posee otros activos ni otros pasivos.

14. Intereses y Reajustes

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no posee Intereses y Reajustes.

15. Efectivo y Efectivo Equivalente

Para efectos del estado de flujos de efectivo y efectivo equivalente comprende los siguientes saldos:

	2020 M\$	2019 M\$
Efectivo en bancos en Pesos	43.166	12.122
Efectivo en bancos en Dólares Estadounidenses (*)	24.394	3.744
Total	67.560	15.866

(*) Divisas convertidas a moneda funcional del Fondo.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

16. Cuotas en Circulación

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas como cuotas Serie Patrimonial; Serie Clásico, Serie APV y Serie IPA y Serie WEB las cuales tienen derechos a una parte proporcional de los activos netos del Fondo atribuibles a los partícipes de cuotas en circulación.

Derechos:

Serie Clásico: Los aportes efectuados en el Fondo representativos de cuotas de la serie Clásico estarán afectos a una comisión de colocación diferida al rescate. Esta comisión se cobrará al momento del rescate, sobre el monto original del aporte a la serie, en función de su permanencia, de acuerdo a la siguiente tabla:

Permanencia del Aporte	Comisión (%) (IVA Incluido)	Cuotas liberadas de cobro
1 - 30 días	1,19%	25%
31 - 60 días	1,19%	50%
61 - 90 días	1.19%	75%
91 días o más	0,00%	100%

No estarán afectos al cobro de comisión de colocación diferida al rescate, las adquisiciones de cuotas en los siguientes casos:

- 25% del aporte, equivalente en cuotas, cantidad que podrá rescatarse en cualquier momento sin comisión alguna.
- Los rescates efectuados por los partícipes de este Fondo Mutuo, siempre y cuando el producto de esos rescates sea destinado con la misma fecha del pago del rescate a su inversión en cuotas de otras series de este fondo mutuo.

No estarán afectas al cobro de comisión las adquisiciones por transferencias, sucesión o adjudicación de cuotas.

Serie Patrimonial, APV, WEB e IPA: No se contemplan para estas series cobro de comisión de colocación de cuotas.

Al 31 de diciembre del 2020

Al 31 de diciembre de 2020 las cuotas de la serie CLÁSICO ascienden a 760.203,3541; la serie IPA a 2.062,8364; la serie PATRIMONIAL a 131.689,8233 y se serie WEB a 27.478,1198; a un valor cuota de \$956,1582 para la serie CLASICO; 993,0216 para la serie IPA; 925,3805 para la serie PATRIMONIAL y 980,4788 para la serie WEB (Serie APV sin inicio de operaciones). Las cuotas en circulación del Fondo están sujetas a un monto mínimo de suscripción por serie ascendente a \$5.000 y \$100.000.000 para las series IPA y PATRIMONIAL respectivamente. Las series APV, WEB y CLASICO no tienen monto mínimo.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

16. Cuotas en circulación (Continuación)

Al 31 de diciembre del 2020 (Continuación)

La remuneración de la Administradora para la serie APV es hasta un 1.50% anual exenta de IVA, para la serie CLÁSICO es hasta un 2,50%, para la serie IPA es hasta un 1,50% anual, y para la serie Patrimonial es hasta un 2,00% anual, para la serie WEB hasta un 0,80% anual, todas con IVA incluido.

Gastos de cargo del Fondo: no se contemplan.

Para determinar el valor de activos netos del Fondo para suscripciones y rescates. Se ha valorado las inversiones sobre la base de las políticas descritas en Nota 2. El valor del activo neto de la Serie CLÁSICO es de M\$ 726.876; para la serie IPA 2.048; para la serie Patrimonial 121.863; y para la serie WEB 26.942 a la fecha del estado de situación financiera. La serie APV no ha iniciado operaciones.

Al 31 de diciembre del 2019

Al 31 de diciembre de 2019 las cuotas de la serie CLASICO ascienden 204.495,6713; a un valor cuota de \$1.002,6431. Las cuotas en circulación del Fondo están sujetas a un monto mínimo de suscripción por serie ascendente a \$5.000 y \$100.000.000 para las series IPA y PATRIMONIAL respectivamente. Las series APV y CLASICO no tienen monto mínimo.

La remuneración de la Administradora para la serie APV es hasta un 1.50% anual exenta de IVA, para la serie CLÁSICO es hasta un 2,50%, para la serie IPA es hasta un 1,50% anual, y para la serie Patrimonial es hasta un 2,00% anual IVA incluido.

Gastos de cargo del Fondo: no se contemplan.

Para determinar el valor de activos netos del Fondo para suscripciones y rescates. Se ha valorado las inversiones sobre la base de las políticas descritas en Nota 2. El valor del activo neto de la Serie CLÁSICO es de M\$ 205.036 a la fecha del estado de situación financiera.

Rescates por pagar

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el Fondo registra rescates por pagar por M\$ 287 y M\$ 5, respectivamente.

17. Distribución de Beneficios a los Partícipes

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no ha distribuido beneficios a los partícipes.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

18. Rentabilidad del Fondo

a) La Rentabilidad Nominal

La rentabilidad nominal obtenida por Serie de cuotas al 31 de diciembre de 2020, se detalla a continuación:

2020

Mes	Rentabilidad Mensual			
	Serie CLASICO (*)	Serie IPA (**)	Serie PATRIMONIAL (***)	Serie WEB (****)
Enero	0,9672%	-	-	-
Febrero	-3,5779%	-	-3,5396%	-
Marzo	-5,8405%	-	-5,8005%	-
Abril	4,0858%	-	4,1286%	-
Mayo	-0,3875%	-	-0,3452%	-
Junio	2,6537%	-	2,6958%	-
Julio	-1,7555%	-	-1,7137%	-
Agosto	2,4845%	2,6486%	2,5281%	-
Septiembre	-2,0628%	-1,9369%	-2,1146%	-
Octubre	-2,2028%	-2,0680%	-3,9652%	-
Noviembre	3,9946%	4,1318%	4,0373%	4,1400%
Diciembre	-2,5389%	-2,4045%	-2,4975%	-2,3981%

2020

Fondo/serie	Rentabilidad acumulada		
	Último Año	Últimos Dos años	Últimos Tres años
CLASICO (*)	-4,6362%	-	-
IPA (**)	-	-	-
PATRIMONIAL (***)	-	-	-
WEB (****)	-	-	-

(*) Serie Clásico inicia operaciones el 03 de julio de 2019.

(**) Serie IPA inicia operaciones el 21 de julio de 2020.

(***) Serie Patrimonial inicia operaciones el 10 de enero de 2020.

(****) Serie WEB inicia operaciones el 09 de octubre de 2020.

Nota: Fondo inicia operaciones el 03 de julio de 2019, serie APV sin inicio de operaciones.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

18. Rentabilidad del Fondo (Continuación)

a) La Rentabilidad Nominal (Continuación)

La rentabilidad nominal obtenida por Serie de cuotas al 31 de diciembre de 2019, se detalla a continuación:

2019

Mes	Rentabilidad Mensual
	Serie CLASICO (*)
Enero	-
Febrero	-
Marzo	-
Abril	-
Mayo	-
Junio	-
Julio	-
Agosto	0,1134%
Septiembre	0,5615%
Octubre	-1,5418%
Noviembre	0,0011%
Diciembre	0,6170%

2019

Fondo/serie	Rentabilidad acumulada		
	Último Año	Últimos Dos años	Último Tres años
CLÁSICO (*)	-	-	-

(*) Serie inicia a sus operaciones el día 3 de julio de 2019.

Nota: Fondo inicia operaciones el 3 de julio de 2019, serie APV, IPA, Patrimonial y WEB sin inicio de operaciones en periodo 2019.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

19. Partes Relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales o si se encuentran comprendidas por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

a) Remuneración por Administración

Al 31 de diciembre del 2020

El Fondo es administrado por BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos. Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo pagaderos mensualmente utilizando una tasa anual de:

Serie	Remuneración	
	Fija (% o monto anual)	Variable
Clásico	Hasta un 2,50% anual IVA incluido	No se contempla
Patrimonial	Hasta un 2,00% anual IVA incluido	No se contempla
APV	Hasta un 1,50% anual exenta IVA	No se contempla
WEB	Hasta un 0,80% anual IVA incluido	No se contempla
IPA	Hasta un 1,50% anual IVA incluido	No se contempla

El total de remuneración por administración del período ascendió a M\$ 12.440 adeudándose M\$ 1.745 por remuneración por pagar BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos al cierre del período.

Al 31 de diciembre del 2019

El Fondo es administrado por BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos. Al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo pagaderos mensualmente utilizando una tasa anual de:

Serie	Remuneración	
	Fija (% o monto anual)	Variable
Patrimonial	Hasta un 2,00% anual IVA incluido	No se contempla
Clásico	Hasta un 2,50% anual IVA incluido	No se contempla
APV	Hasta un 1,50% anual exenta IVA	No se contempla
IPA	Hasta un 1,50% anual IVA incluido	No se contempla

El total de remuneración por administración del período ascendió a M\$ 1.579 adeudándose M\$ 421 por remuneración por pagar BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos al cierre del período.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

19. Partes Relacionadas (Continuación)

b) Tenencia de cuotas por la Administradora entidades relacionadas a la misma y otros

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020:

El Fondo, para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, no cuenta con cuotas de propiedad de la Sociedad Administradora, personas relacionadas y trabajadoras de la Administradora.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019:

El Fondo, para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, no cuenta con cuotas de propiedad de la Sociedad Administradora, personas relacionadas y trabajadoras de la Administradora.

20. Otros Gastos de Operación

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no ha incurrido en otros gastos de operación, de acuerdo a lo señalado en su Reglamento Interno.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

21. Custodia de Valores (Norma de Carácter General N° 235 de 2009)

El detalle al 31 de diciembre de 2020 y 2019, de los valores en custodia mantenidos por el Fondo en la cartera de inversión en los términos que se solicita en el Título VI de la Norma de Carácter General N° 235 de 2009, o la que modifique o reemplace es el siguiente:

CUSTODIA DE VALORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020						
ENTIDADES	Custodia Nacional			Custodia Extranjera		
	Monto Custodiado M\$	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por emisores nacionales	% sobre total de Activo del Fondo	Monto Custodiado M\$	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por emisores extranjeros	% sobre total de Activo del Fondo
Depósito Central de Valores	-	-	-	289.271	41,5977%	32,8804%
Otras Entidades	116.807	100,0000%	13,2770%	406.130	58,4023%	46,1633%
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA	116.807	100,0000%	13,2770%	695.401	100,0000%	79,0437%

CUSTODIA DE VALORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019						
ENTIDADES	Custodia Nacional			Custodia Extranjera		
	Monto Custodiado M\$	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por emisores nacionales	% sobre total de Activo del Fondo	Monto Custodiado M\$	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por emisores extranjeros	% sobre total de Activo del Fondo
Depósito Central de Valores	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	189.598	100,0000%	92,2780%	-	-	-
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA	189.598	100,0000%	92,2780%	-	-	-

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

22. Excesos de Inversión

Al 31 de diciembre de 2020, no hay inversiones que se encuentren excedidos de los límites establecidos en la normativa vigente o en el Reglamento Interno del Fondo:

Fecha Exceso	Emisor	Rut Emisor	% del Exceso	Limite Excedido	Causa Exceso	Observaciones
-	-	-	-	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2019, no hay inversiones que se encuentren excedidos de los límites establecidos en la normativa vigente o en el Reglamento Interno del Fondo:

Fecha Exceso	Emisor	Rut Emisor	% del Exceso	Limite Excedido	Causa Exceso	Observaciones
-	-	-	-	-	-	-

23. Garantías Constituidas

En conformidad con el artículo 7° del DL. N° 1.328 y el artículo N° 12 de la Ley 20.712, la Administradora ha constituido la siguiente garantía al 31 de diciembre de 2020.

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde - Hasta)
Boleta Bancaria	Banco Del Estado de Chile	Banco Del Estado de Chile	10.000	11-01-2020 Hasta 10-01-2021

En conformidad con el artículo 7° del DL. N° 1.328 y el artículo N° 12 de la Ley 20.712, la Administradora ha constituido la siguiente garantía al 31 de diciembre de 2019.

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde - Hasta)
Boleta Bancaria	Banco Del Estado de Chile	Banco Del Estado de Chile	10.000	14-06-2019 Hasta 10-01-2020

24. Garantía Fondos Mutuos Estructurados Garantizados

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no ha sido definido como garantizado.

25. Operaciones de Compra con Retroventa

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no presenta operaciones de compra con retroventa vigentes.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

26. Información Estadística

La información estadística por serie de cuotas para el último día de cada mes por el año terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se detalla a continuación.

2020				
BANCOESTADO MI FUTURO VERDE SERIE CLASICO (**)				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (*) (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES(*)
Enero	1.012,3405	456.760	480	121
Febrero	976,1201	469.217	521	142
Marzo	919,1100	416.939	513	137
Abril	956,6629	437.319	491	139
Mayo	952,9555	434.162	521	139
Junio	978,2437	450.685	515	154
Julio	961,0710	452.864	562	177
Agosto	984,9490	609.445	778	195
Septiembre	964,6310	385.776	778	187
Octubre	943,3824	784.787	1.077	212
Noviembre	981,0667	861.708	1.430	225
Diciembre	956,1582	879.768	1.526	230

2019				
BANCOESTADO MI FUTURO VERDE SERIE CLASICO (**)				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (*) (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES(*)
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	1.005,2969	50.380	47	23
Agosto	1.006,4367	107.739	188	47
Septiembre	1.012,0874	144.355	239	77
Octubre	996,4832	172.208	323	100
Noviembre	996,4945	183.439	361	96
Diciembre	1.002,6431	205.464	421	107

(*) Información al último día de cada mes.

(**) Serie inicia operaciones el 3 de julio del 2019.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

26. Información Estadística

La información estadística por serie de cuotas para el último día de cada mes por el año terminado al 31 de diciembre de 2020, se detalla a continuación.

2020				
BANCOESTADO MI FUTURO VERDE SERIE IPA (**)				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (*) (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES(*)
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	991,2026	452.864	-	1
Agosto	1.017,4552	609.445	-	4
Septiembre	997,7480	385.776	-	4
Octubre	977,1146	784.787	-	4
Noviembre	1.017,4866	861.708	-	4
Diciembre	993,0216	879.768	-	7

2020				
BANCOESTADO MI FUTURO VERDE SERIE PATRIMONIAL (***)				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (*) (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES(*)
Enero	994,5225	456.760	234	1
Febrero	959,3206	469.217	323	1
Marzo	903,6753	416.939	318	1
Abril	940,9842	437.319	311	1
Mayo	937,7357	434.162	324	1
Junio	963,0156	450.685	318	1
Julio	946,5120	452.864	332	1
Agosto	970,4403	609.445	337	1
Septiembre	949,9196	385.776	236	0
Octubre	912,2534	784.787	105	1
Noviembre	949,0842	861.708	182	1
Diciembre	925,3805	879.768	204	1

(*) Información al último día de cada mes.

(**) Serie IPA inicia operaciones el 21 de julio de 2020.

(***) Serie Patrimonial inicia operaciones el 10 de enero de 2020.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

26. Información Estadística

La información estadística por serie de cuotas para el último día de cada mes por el año terminado al 31 de diciembre de 2020, se detalla a continuación.

2020				
BANCOESTADO MI FUTURO VERDE SERIE WEB (**)				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (*) (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES(*)
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-
Agosto	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	-
Octubre	964,6339	784.787	1	10
Noviembre	1.004,5695	861.708	9	15
Diciembre	980,4788	879.768	14	17

(*) Información al último día de cada mes.

(**) Serie WEB inicia operaciones el 09 de octubre de 2020, serie APV sin inicio de operaciones.

27. Sanciones

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, ni el Fondo ni la Sociedad Administradora han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

28. Hechos Relevantes

28.1 Boletas de Garantía:

Al 31 de diciembre de 2020

Con fecha 9 de enero de 2020 se ha realizado la boleta de garantía por un monto de UF 10.000 por el período comprendido entre el 11 de enero de 2020 y el 10 de enero de 2021.

La Administración no tiene conocimiento de otros hechos relevantes que pudieran afectar en forma significativa la presentación de los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2019

Con fecha 14 de junio de 2019 se ha realizado la boleta de garantía por un monto de UF 10.000 por el período comprendido entre el 14 de junio de 2019 y el 10 de enero de 2020.

La Administración no tiene conocimiento de otros hechos relevantes que pudieran afectar en forma significativa la presentación de los estados financieros.

28.2 Impacto COVID-19:

En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), definió como pandemia el brote de la nueva cepa de coronavirus (Covid-19). Conforme a lo anterior, el Gobierno de Chile con fecha 18 de marzo de 2020 decretó Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública en todo el territorio nacional, adoptando diversas medidas sanitarias, para salvaguardar el bienestar de la población.

En este contexto, la economía chilena, se vio muy golpeada por la pandemia a partir del mes de marzo, con fuertes caídas de la actividad y un severo deterioro del mercado laboral producto de las medidas de confinamiento que se debieron imponer para contener la pandemia, con cuarentenas estrictas en Santiago y otras ciudades. Así, el IMACEC de mayo mostró un retroceso de más de 15% en 12 meses, el peor registro en décadas. En este escenario, el Gobierno y el Banco Central de Chile han implementado un conjunto de medidas fiscales y financieras destinadas a mitigar el impacto del COVID-19 en la economía y a garantizar el correcto funcionamiento del sistema financiero. Con todo, este contexto de alta expansividad monetaria ha provocado en Chile una fuerte reducción en las tasas de interés de los instrumentos de renta fija y de inversión de corto plazo como los depósitos, lo que ha afectado la rentabilidad de los fondos de money market y renta fija, especialmente los de menor duración, estrechando a su vez los márgenes por administración de los fondos en la industria en general.

FONDO MUTUO BANCOESTADO MI FUTURO VERDE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

28. Hechos Relevantes (Continuación)

28.2 Impacto COVID-19: (Continuación)

La fuerte reducción en las tasas de interés de los instrumentos de renta fija y de corto plazo, como así también las medidas fiscales y financieras impulsadas por Gobierno y el Banco Central de Chile destinadas a mitigar el impacto del COVID-19 en la economía para garantizar el correcto funcionamiento del sistema financiero nacional, más el deterioro de la economía global en su conjunto producto de la pandemia, afectaron el valor de mercado de todos los activos de inversión. En virtud de que los activos que componen las carteras de los fondos mutuos valorizan sus precios y tasas a valor razonable el efecto señalado fue y es debidamente recogido e imputado diariamente en sus procesos de cálculo de cuota.

Finalmente, dado el contexto actual, en el que se mantienen restricciones que afectan a diversos sectores económicos y la incertidumbre que aún se mantiene en relación a la reactivación de la economía, mantenemos una permanente evaluación del entorno económico.

29. Hechos Posteriores

Con fecha 8 de enero de 2021 se ha realizado la boleta de garantía por un monto de UF 10.000 por el período comprendido entre el 11 de enero de 2021 y el 10 de enero de 2022.

La Administración del Fondo no tiene conocimiento de otros hechos posteriores ocurridos entre el 1 de enero de 2021 y la fecha de emisión de estos estados financieros 30 de marzo de 2021, que pudieran afectar en forma significativa la interpretación de los mismos.